f) Notas a los Estados Financieros;

CALLE VICENTE GUERRERO No.6 COL. CENTRO C.P. 61590
SUSUPUATO DE GUERRERO MPIO DE SUSUPUATO, MICHOACÁN

TEL. 786 151 20 75
http://susupuato.gob.mx

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 , 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN
2024-2027

AL MES DE SEPTIEMBRE DE 2026

A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

INTRODUCCIÓN:

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA

a) Fecha de creación del ente público.

Susupuato es una población prehispánica, habitada por diversos grupos Tarascos, mazahuas, otomíes y nahuas.

Es conquistado por Nuño de Guzmán, aproximadamente en 1529. Durante el período colonial fue un pequeño poblado sujeto al curato de Tuzantla, administrado por el clérigo regular y con participación de jesuitas, quienes tenían varias estaciones y trapiches en la región.

Durante la guerra de independencia formó parte de la ruta insurgente del oriente de Michoacán, región en donde destacaron los hermanos Rayón y José Sixto Verduzco.

Al finalizar la lucha por la independencia, San Miguel Susupuato, era un pueblo muy pobre y contaba en 1822 con 57 habitantes. Durante la Intervención Francesa, Susupuato fue refugio de los liberales nacionalistas.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Se constituyó en municipio por decreto de 10 de diciembre de 1831.

En la modificación a la Ley Territorial de 1839, Susupuato no aparece como municipio, por lo que se supone, que tuvo calidad de tenencia hasta la modificación territorial del 13 de diciembre de 1855, en donde es considerado como municipio.

El 22 de agosto de 1863 se nombró a su cabecera Susupuato de Guerrero en memoria de Don Vicente Guerrero, nombre que actualmente conserva.

b) Principales cambios en la estructura.

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Municipio de Susupuato, Mich., siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, mismas que se a continuación se muestra.

1. Se crearon unidades responsables, las cuales se encuentran en el organigrama debidamente aprobado. mismas que continuación se muestran:

MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL 2024-2027	
UNIDAD RESPONSABLE	**N O M B R E**
001	PRESIDENCIA
002	REGIDORES
003	SINDICATURA
004	TESORERIA
005	DESARROLLO RURAL
006	DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF MUNICIPAL)
007	DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL
008	OFICIALIA MAYOR
009	DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
010	DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA
011	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO
012	CONTRALORIA MUNICIPAL
013	OBRA PUBLICA 2026

2. Determinadas las unidades responsables se procede a elaborar el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000029

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Este Ente Público, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Ente público, tiene a bien informar lo siguiente:

a) Objeto Social.

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

I. Garantizamos la moral, el orden público y el bienestar colectivo sin discriminación, logrando la inclusión a todos los grupos de la sociedad.
II. Prestar servicios públicos municipales con calidad y satisfacer las necesidades de la población.
III. Preservar y fomentar la educación y la cultura entre sus habitantes, fomentando diversas actividades culturales y apoyando al sector educativo con el objetivo de evitar la deserción escolar.
IV. Promover el desarrollo urbano, con adecuada planeación de todos los centros de población del Municipio, con el objetivo de cuidar el medio ambiente y reservas ecológicas, siempre en beneficio de la población.
V. Promover y organizar programas municipales, en las obras públicas, participando con sus aportaciones económicas y mano de obra, así como para acciones colectivas que inciden en el incremento de los ingresos, como son: proyectos productivos y acciones proporcionando material a bajos costos, o cuotas de recuperación, como son: lámina, rollos de alambre, calentadores solares, tinacos, fertilizante, cemento, etc. Lo que les permite aplicar en sus hogares y tierras de cultivo para incrementar su ingreso y con ello mejorar el nivel de vida de la población.
VI. Impartición de justicia, es por ello que hemos tomado la iniciativa de proveer los medios para la aplicación y acceso a la justicia en el marco de nuestra competencia, capacitando a la población y apoyándolos con nuestro despacho jurídico, con el objeto de que cada persona que sufre de algún incidente, peligro, amenaza, agresión o delito, sea atendido de tal manera que sea pronta y expedita su atención con las autoridades competentes.
VII. Fomentar el turismo y desarrollo económico del municipio o de la entidad, por lo que nos hemos dado a la tarea de promover el desarrollo económico y el turismo local, para generar más oportunidades de empleo y el progreso del comercio y servicios, a través de la participación social.
VIII. Fomentar la participación ciudadana en la observación, vigilancia y evaluación de la calidad en la gestión pública municipal, en relación a tomar medidas de la transparencia de la información, a pesar de las normas establecidas para ello, causal que nos permite dar un realce a nuestra administración transparentando y publicando toda la información que se solicita por cualquier ciudadano.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000030

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

b) Principal Actividad.

La Administración Pública tiene su finalidad en lo general en los aspectos anteriormente señalados, pero principalmente para la prestación, administración y conservación de los servicios públicos municipales, y ya de forma específica, considerándose enunciativa y no limitativa en los siguientes servicios públicos municipales:

I. Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales.

1. Realizar obra pública de agua referente a los siguientes conceptos: Red de agua potable, tomas domiciliarias, pozos profundos, equipamientos de pozos, tanques de almacenamiento.
2. Realizar mantenimientos como construcciones nuevas de redes de drenajes en la cabecera municipal como en las comunidades.

II. Alumbrado público.

Mejorado sustancialmente este servicio, incrementando las luminarias, construyendo líneas de electrificación, tanto en las zonas de atención prioritaria urbanas como rurales, de las cuales se desprenden la puesta en marcha de más luminarias.

III. Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

En relación con este servicio público municipal señalamos lo siguiente:

1. Brindar el servicio de limpia y recolección de basura de la cabecera municipal y de las comunidades.
2. Traslado, tratamiento y disposición final de residuos.

IV. Mercados.

a) Remodelado las instalaciones, dando mantenimiento, mejorando las condiciones de los oferentes, para satisfacer las necesidades de los productos de primera necesidad de la población, fomentar la recaudación de los derechos, mismos que se utilizan para efectos de continuar con el mantenimiento y modernización de los inmuebles, así como de los locales.

b) Por el lado de la vía pública, en relación con los tianguis, sobre ruedas, hemos de implementar controles de los puestos semifijos y ambulantes, permitiendo su establecimiento por tiempo definido y determinado, con la finalidad de que se controlen y no hagan actos o lleven acciones fuera del marco legal.

V. Panteones.

Reorganizar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a otro beneficiario en dado caso que quienes la poseen, estén atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, para lograr la eficiencia en el servicio.

VI. Calles, parques, jardines y su equipamiento.

De acuerdo con los lineamientos que se proporcionan por parte de la Secretaría del Bienestar, en cuanto a la aplicación de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, hemos podido realizar lo siguiente:

1. Con relación a los parques, jardines y su equipamiento invertir en su mantenimiento, conservando las áreas verdes, limpios e iluminados, con el objeto de que estén en optimas condiciones para el usuario, actividades realizadas con personal de la administración pública municipal, de servicios públicos municipales y de oficialía mayor.

VII. Unidades deportivas y de promoción cultural de su competencia.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ APOLINAR SINDICO MUNICIPAL.	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000031

1. Conservación y mantenimiento de los espacios de recreación, deportiva y cultural, para mayor satisfacción de la población, consistente en rehabilitación de la cancha de usos múltiples, cancha de futbol, rehabilitación de los sanitarios.

c) Ejercicio Fiscal.

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal vigente, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

d) Régimen Jurídico.

El Municipio de Susupuato, Mich., está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

e) Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Municipio de Susupuato, Mich., de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL

HACIENDA SAT

MSM8501017H2
Registro Federal de Contribuyentes

MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN
Nombre, denominación o razón social

idCIF: 15050184125
VALIDA TU INFORMACIÓN FISCAL

CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL

Lugar y Fecha de Emisión
SUSUPUATO , MICHOACAN DE OCAMPO A 08 DE FEBRERO DE 2023

MSM8501017H2

Datos de Identificación del Contribuyente:

RFC:	MSM8501017H2
Denominación/Razón Social:	MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN
Régimen Capital:	SIN TIPO DE SOCIEDAD
Nombre Comercial:	
Fecha inicio de operaciones:	01 DE ENERO DE 1985
Estatus en el padrón:	ACTIVO
Fecha de último cambio de estado:	01 DE ENERO DE 1985

Datos del domicilio registrado

Código Postal: [illegible]	Tipo de Vialidad: [illegible]
Nombre de Vialidad: [illegible]	Número Exterior: [illegible]
Número Interior: [illegible]	Nombre de la Colonia: CENTRO
Nombre de la Localidad: [illegible]	Nombre del Municipio o Demarcación Territorial: SUSUPUATO
Nombre de la Entidad Federativa: [illegible]	Entre Calle: [illegible]
Y Calle: [illegible]	

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000032

Orden	Actividad Económica	Porcentaje	Fecha Inicio	Fecha Fin
1	Administración pública municipal en general	100	22/10/1999	

Regímenes:

Régimen	Fecha Inicio	Fecha Fin
Personas Morales con Fines no Lucrativos	31/03/2002	

Obligaciones:

Descripción de la Obligación	Descripción Vencimiento	Fecha Inicio	Fecha Fin
Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios	A más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.	31/03/2002	

Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios del ejercicio fiscal, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.
Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios.
Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales, así como enterarlas al fisco federal.
Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles.

Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina).

f) Estructura Organizacional Básica.

El organigrama del Público.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

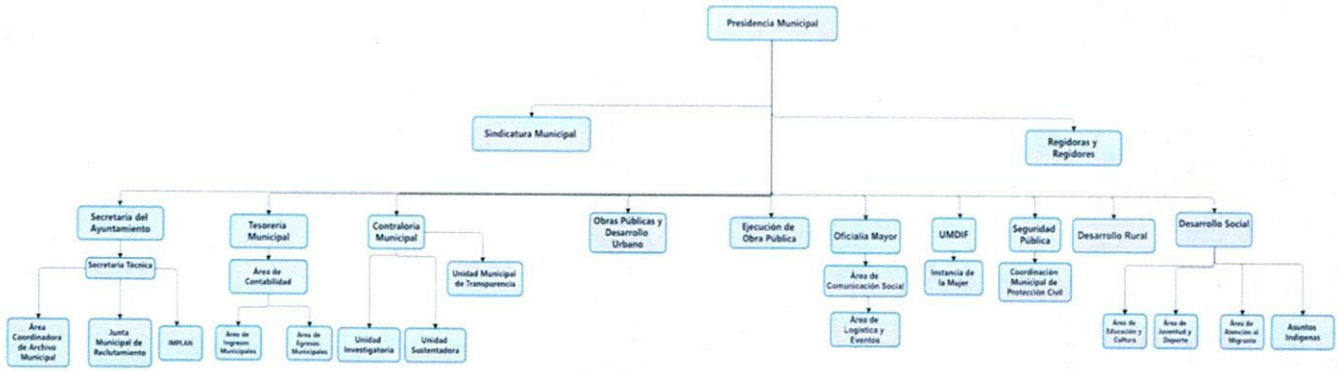
C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000033

Actualización del Organigrama de la Administración Pública Municipal de Susupuato, Michoacán de Ocampo 2024 – 2027



g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.

En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Se informa sobre:

Las bases de preparación de los estados financieros del Municipio de Susupuato, Mich., y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.

Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas, así como los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000034

b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.

Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal o su equivalente, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado .

c) Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

1.- Sustancia Económica
Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones ente.

2.- Entes Públicos
Este postulado reconoce como ente público al ente, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

3.- Existencia Permanente
El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

4.- Revelación Suficiente
Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

5.- Importancia Relativa
La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del ente.

6.- Registro e Integración Presupuestaria
Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

7.- Consolidación de la Información Financiera
El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del ente, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OOAPAS, del ente, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

8.- Devengo Contable
El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

9.- Valuación

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al ente, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

d) Normatividad Supletoria.

El ente, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoria Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

e) Para las entidades que por primera vez estén implementando la base de devengado de acuerdo a la Ley de Contabilidad, deberán.

El Ente público, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento;**
 Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.
- **Su plan de implementación;**
- **Revelar los cambios en las políticas, la clasificación y medición de las mismas, así como su impacto en la información financiera, y**
 Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. Ente, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior de la cual surge la contabilidad nueva, polizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles, y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoria y de responsabilidades.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

- **Presentar los últimos estados financieros con la normatividad anteriormente utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base de devengado.**

El ente público genera y presentar periódicamente y en la cuenta pública los siguientes estados e información contable:

A) Estado de Actividades; orden reformado DOF 23-12-2020
B) Estado de Situación Financiera; orden reformado DOF 23-12-2020
C) Estado de Variación en la Hacienda Pública;
D) Estado de Cambios en la Situación Financiera;
E) Estado de Flujos de Efectivo;
F) Estado Analítico del Activo;
G) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos;
H) Informe sobre Pasivos Contingentes, y
I) Notas a los Estados Financieros.

El ente público presenta los estados e informes presupuestarios que están conformados por los siguientes agregados:

a) Estado Analítico de Ingresos;
b) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos del que se derivan las clasificaciones siguientes:
 1. Administrativa;
 2. Económica;
 3. Por objeto del gasto, y
 4. Funcional.
c) Endeudamiento neto, e
d) Intereses de la deuda.

5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- **a. Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.**

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000037

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

b. Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).

La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Boletín B-15.

c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".
La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.
La NIC 28 en la Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

Inventario Físico: El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos cada 6 meses.
Y el levantamiento físico de los almacenes se realiza de forma periódica, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.
Bienes sin valor de adquisición o sobrantes. En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.
Depreciación: El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta, considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.
La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.
Capitalización de activos. Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el Director o su Equivalente en cada caso en particular, y serán sujetos a los controles correspondientes respecto el levantamiento físico.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

006038

Obras en proceso: Las obras en proceso se registran en las cuentas contables 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda en caso de obras capitalizables o en caso de obras en bienes de dominio público se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.

e. Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.

El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

f) Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.

Devengo contable: El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

g) Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.

Las reservas forman parte de los fondos de un ente público y tienen como finalidad hacer frente a futuras obligaciones que puedan generarse frente a terceros. Al respecto, dichas reservas pueden ser obligatorias u ocasionales.
En lo que concierne a las reservas obligatorias, estas comprenden valores del ahorro liquidas que tienen como objetivo cumplir disposiciones legales encaminadas a proteger la Hacienda Pública.
La reserva legal es una forma de ahorro obligatoria para el ente público que establezca la ley. Dicho ahorro consiste en la retención parcial del beneficio obtenido por el ente, cuya finalidad radica en aumentar el patrimonio de esta última.
La importancia de las reservas reside en que con ella se soportarán el desahorro, en caso tal de que no exista alguna reserva distinta dispuesta para este fin, se entiende por tanto que no puede ser utilizada.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendría en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.

El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000039

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

i) Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.

De acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental del ente público y a las publicaciones del CONAC en los capítulos IV Instructivos de Cuentas, V Modelo de Asientos para el Registro Contable y VI Guías Contabilizadoras

j) Depuración y cancelación de saldos.

La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

a) **La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).** Siendo los siguientes:

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.3	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**		
1.2.3.2	Viviendas	50	2
1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3
1.2.3.4	Infraestructura	25	4
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5
1.2.4	**BIENES MUEBLES**		
1.2.4.1	**Mobiliario y Equipo de Administración**		
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10
1.2.4.2	**Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo**		
1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000040

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual
1.2.4.3	**Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio**		
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20
1.2.4.4	**Equipo de Transporte**		
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre	5	20
1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20
1.2.4.5	**Equipo de Defensa y Seguridad**[1]	*	*
1.2.4.6	**Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas**		
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10
1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10
1.2.4.8	**Activos Biológicos**		
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20
1.2.4.8.2	Porcinos	5	20
1.2.4.8.3	Aves	5	20
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20
1.2.4.8.6	Equinos	5	20
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20
1.2.4.8.8	Árboles y Plantas	5	20
1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20

b) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.

Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el ente, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.

El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.

b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000041

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

d) **Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.**
En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) **Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**
El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

f) **Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.**
En el ente, no tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar pagos.

g) **Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**
En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

h) **Administración de Activos.**
En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

a) **Inversiones en Valores.**
En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores, e inversiones a corto plazo.

b) **Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.**
En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

c) **Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**
En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

d) **Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000042

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN

MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN
REPORTE DE LA RECAUDACIÓN
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
(CIFRAS EN PESOS)

RUBRO DE INGRESOS	DEVENGADO	RECAUDADO
IMPUESTOS	375,998.00	375,998.00
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0.00	0.00
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00	0.00
DERECHOS	795,909.00	795,909.00
PRODUCTOS	3,186.66	3,186.66
APROVECHAMIENTOS	0.00	0.00
INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS	0.00	0.00
PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES	55,851,980.21	55,851,980.21
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES	0.00	0.00
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0.00	0.00

10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000043

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Este Organismo Autónomo no tiene deuda por concepto de algún valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.

Información de cualquier transacción realizada, que haya sido sujeta a una calificación crediticia.

En el ente, no se solicitó dictamen sobre los estados financieros.

12.- PROCESOS DE MEJORA

a) Principales políticas de control interno.

En el ente, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

1. Actualizar el sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.
2. Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.
3. Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal.
4. Elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.
5. Actualizar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.
6. Definir los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.
7. Actualizar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
8. Actualizar los procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
9. Actualizar procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.
10. Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.
11. Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.
12. Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.
13. Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nomina.
14. lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.
15. Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.
16. Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000044

17. Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.

En el ente, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

CVO.	DESCRIPCIÓN	METAS	ALCANCE
1	RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS	100%	70%
2	APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL	100%	65%
3	DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO	50%	30%
4	REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS	100%	45%
5	REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE	50%	10%
6	REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEFAS	80%	35%

13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el ente, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el ente, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al ente, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

15.- PARTES RELACIONADAS

En el ente, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas, responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia, como son las siguientes entidades:

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000045

CVO.	DESCRIPCIÓN
Partes relacionadas directas	
1	PRESIDENTE MUNICIPAL
2	SÍNDICO MUNICIPAL
3	TESORERO MUNICIPAL
4	CONTRALOR MUNICIPAL
Partes relacionadas indirectas	
1	CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
2	AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN
3	AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN
4	SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
5	SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
6	SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.
7	INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que: ***"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".***

B) NOTAS DE DESGLOSE:

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES

INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

INGRESOS DE GESTIÓN

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.1. El rubro de **IMPUESTOS** refleja un saldo de **$ 375,998.00 (Trescientos Setenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las contribuciones.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

establecidas en Ley que pagan las personas físicas y/o morales, que se encuentran en la situación jurídica o de hecho prevista por la misma y que son distintas de las aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras y derechos.

411	**IMPUESTOS**	**374,451.00**	**1,547.00**	**375,998.00**
4112	**IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO**	**342,709.00**	**1,067.00**	**343,776.00**
4112-012	**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO.**	**342,709.00**	**1,067.00**	**343,776.00**
4112-012-00001	**IMPUESTO PREDIAL.**	**342,709.00**	**1,067.00**	**343,776.00**
4112-012-00001-0001	IMPUESTO PREDIAL URBANO	168,408.00	0.00	168,408.00
4112-012-00001-0002	IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	149,980.00	0.00	149,980.00
4112-012-00001-0003	IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO	0.00	593.00	593.00
4112-012-00001-0004	IMPUESTO PREDIAL EJIDAL RUSTICO	2,355.00	474.00	2,829.00
4112-012-00001-0005	REZAGO IMPUESTO PREDIAL URBANO	12,618.00	0.00	12,618.00
4112-012-00001-0006	REZAGO IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	4,232.00	0.00	4,232.00
4112-012-00001-0007	REZAGO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL URBANO	470.00	0.00	470.00
4112-012-00001-0008	REZAGO IMPUESTO PREDIAL EJIDAL RUSTICO	4,646.00	0.00	4,646.00
4113	**IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES**	**10,118.00**	**0.00**	**10,118.00**
4113-013	**IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES.**	**10,118.00**	**0.00**	**10,118.00**
4113-013-00003	**IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES**	**10,118.00**	**0.00**	**10,118.00**
4113-013-00003-0001	I.S.A.I URBANO	4,697.00	0.00	4,697.00
4113-013-00003-0002	I.S.A.I RUSTICO	5,421.00	0.00	5,421.00
4117	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS**	**21,624.00**	**480.00**	**22,104.00**
4117-017	**ACCESORIOS DE IMPUESTOS**	**21,624.00**	**480.00**	**22,104.00**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000047

4117-017-00002	**RECARGOS DE IMPUESTOS MUNICIPALES**	**5,080.00**	**128.00**	**5,208.00**
4117-017-00002-0001	**RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL**	**4,732.00**	**128.00**	**4,860.00**
4117-017-00002-0001-0001	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO	2,799.00	71.00	2,870.00
4117-017-00002-0001-0002	RECARGOS DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	1,933.00	57.00	1,990.00
4117-017-00002-0002	**RECARGOS I.S.A.I**	**348.00**	**0.00**	**348.00**
4117-017-00002-0002-0001	RECARGOS DE I.S.A.I URBANO	119.00	0.00	119.00
4117-017-00002-0002-0002	RECARGOS DE I.S.A.I RUSTICO	229.00	0.00	229.00
4117-017-00004	**MULTAS DE IMPUESTOS MUNICIPALES**	**16,544.00**	**352.00**	**16,896.00**
4117-017-00004-0001	**MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL**	**13,239.00**	**352.00**	**13,591.00**
4117-017-00004-0001-0001	MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL URBANO	10,213.00	235.00	10,448.00
4117-017-00004-0001-0002	MULTAS DE IMPUESTO PREDIAL RUSTICO	3,026.00	117.00	3,143.00
4117-017-00004-0002	**MULTAS DE I.S.A.I.**	**3,305.00**	**0.00**	**3,305.00**
4117-017-00004-0002-0001	MULTAS DE I.S.A.I. URBANO	1,946.00	0.00	1,946.00
4117-017-00004-0002-0002	MULTAS DE I.S.A.I. RUSTICO	1,359.00	0.00	1,359.00

4.1.2 En el rubro de **CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL**; se registra un de saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de personas que son sustituidas por el Estado en el cumplimiento de obligaciones fijadas por la Ley en la materia de seguridad social o a las personas que se beneficien en forma especial por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

4.1.3 El rubro de **CONTRIBUCIONES DE MEJORAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe de las contribuciones establecidas en Ley a cargo de las personas físicas y/o morales que se beneficien de manera directa por obras públicas.

4.1.4 En el rubro de **DERECHOS**, se indica un saldo por la cantidad de **$ 795,909.00 (Setecientos Noventa y Cinco Mil Novecientos Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se conforma del total de contribuciones establecidas en Ley por el uso o aprovechamiento de los bienes del dominio público, así como por recibir servicios que presta el Estado en sus funciones de derecho público, excepto cuando se presten por organismos descentralizados u órganos desconcentrados cuando en este último caso, se trate de

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000048

contraprestaciones que no se encuentren previstas en las leyes correspondientes. También son derechos las contribuciones a cargo de los organismos públicos descentralizados por prestar servicios exclusivos del Estado.

414	**DERECHOS.**	**743,791.96**	**52,117.04**	**795,909.00**
4143	**DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS**	**733,451.96**	**52,117.04**	**785,569.00**
4143-043	**DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS.**	**733,451.96**	**52,117.04**	**785,569.00**
4143-043-00002	**DERECHOS POR LA PRESTACION DE SERVICIOS MUNICIPALES**	**733,451.96**	**52,117.04**	**785,569.00**
4143-043-00002-0001	**POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.**	**733,451.96**	**52,117.04**	**785,569.00**
4143-043-00002-0001-0001	POR SERVICIOS DE ALUMBRADO PUBLICO.	733,451.96	52,117.04	785,569.00
4149	**OTROS DERECHOS**	**10,340.00**	**0.00**	**10,340.00**
4149-044	**OTROS DERECHOS.**	**10,340.00**	**0.00**	**10,340.00**
4149-044-00002	**OTROS DERECHOS MUNICIPALES**	**10,340.00**	**0.00**	**10,340.00**
4149-044-00002-0001	**POR EXPEDICION, REVALIDACION Y CANJE DE PERMISOS O LICENCIAS PARA FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS.**	**10,340.00**	**0.00**	**10,340.00**
4149-044-00002-0001-0001	ART 24.POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS A) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR DEPÓSITOS, TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, TENDEJONES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	7,890.00	0.00	7,890.00
4149-044-00002-0001-0002	ART 24.POR EXPEDICIÓN ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS B) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO Y ALTO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE	1,050.00	0.00	1,050.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

	CERRADO, POR TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, TENDEJONES, MINISÚPER Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.			
4149-044-00002-0001-0010	ART 24.POR REVALIDACION ANUAL DE LICENCIAS O PERMISOS A) PARA EXPENDIO DE CERVEZA Y BEBIDAS DE BAJO CONTENIDO ALCOHÓLICO, EN ENVASE CERRADO, POR DEPÓSITOS, TIENDAS DE ABARROTES, MISCELÁNEAS, TENDEJONES Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES.	1,400.00	0.00	1,400.00

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS;** registra un saldo por un importe de **$ 3,186.66 (Tres Mil Ciento Ochenta y Seis pesos 66/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

415	**PRODUCTOS**	**2,205.77**	**980.89**	**3,186.66**
4151	**PRODUCTOS**	**2,205.77**	**980.89**	**3,186.66**
4151-051	**PRODUCTOS**	**2,205.77**	**980.89**	**3,186.66**
4151-051-00005	**RENDIMIENTOS DE CAPITAL.**	**2,205.77**	**980.89**	**3,186.66**
4151-051-00005-0001	RENDIMIENTOS DE CAPITAL. ING. FISCALES	2,205.77	980.89	3,186.66

4.1.6 En el rubro de **APROVECHAMIENTOS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos que percibe el Ente Público por funciones de derecho público distintos de las contribuciones, los ingresos derivados de financiamientos y de los que obtengan los organismos descentralizados y las empresas de participación estatal y municipal.

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS;** registra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

4.2.1. El rubro de **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES;** cuyo saldo es de **$ 55,851,980.21 (Cincuenta y Cinco Millones Ochocientos Cincuenta y Un Mil Novecientos Ochenta Pesos 21/100 M.N.)**, representa el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y los Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal y fondos distintos de aportaciones.

421	**PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES**	**49,157,607.78**	**6,694,372.43**	**55,851,980.21**
4211	**PARTICIPACIONES**	**24,976,331.78**	**3,239,904.43**	**28,216,236.21**
4211-081	**PARTICIPACIONES.**	**24,976,331.78**	**3,239,904.43**	**28,216,236.21**
4211-081-00001	**PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA FEDERACION**	**24,876,929.79**	**3,235,881.19**	**28,112,810.98**
4211-081-00001-0001	FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	16,417,992.05	1,824,307.53	18,242,299.58
4211-081-00001-0002	FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	4,541,128.32	524,348.22	5,065,476.54
4211-081-00001-0003	FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION	851,400.28	35,700.88	887,101.16
4211-081-00001-0006	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS	245,889.25	33,854.34	279,743.59
4211-081-00001-0010	PARTICIPACIONES POR EL 100% DE LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA QUE SE ENTERE A LA FEDERACIÓN POR EL SALARIO	2,052,409.34	132,003.00	2,184,412.34
4211-081-00001-0011	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	476,778.42	71,953.32	548,731.74

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

4211-081-00001-0012	FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	0.00	583,387.27	583,387.27
4211-081-00001-0014	FONDO DE COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	47,576.49	5,946.30	53,522.79
4211-081-00001-0015	IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	156,317.86	16,826.57	173,144.43
4211-081-00001-0016	ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	87,437.78	7,553.76	94,991.54
4211-081-00002	**PARTICIPACIONES EN RECURSOS DE LA ENTIDAD FEDERATIVA**	**99,401.99**	**4,023.24**	**103,425.23**
4211-081-00002-0001	IMPUESTO SOBRE LOTERIAS, RIFAS, SORTEOS Y CONCURSOS	12,185.08	1,886.82	14,071.90
4211-081-00002-0002	IMPUESTO A LA VENTA FINAL DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO	87,216.91	2,136.42	89,353.33
4212	**APORTACIONES**	**24,181,276.00**	**3,454,468.00**	**27,635,744.00**
4212-082	**APORTACIONES.**	**24,181,276.00**	**3,454,468.00**	**27,635,744.00**
4212-082-00002	**APORTACIONES DE LA FEDERACION PARA LOS MUNICIPIOS**	**24,181,276.00**	**3,454,468.00**	**27,635,744.00**
4212-082-00002-0001	FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	18,482,275.00	2,640,325.00	21,122,600.00
4212-082-00002-0002	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	5,699,001.00	814,143.00	6,513,144.00

4.2.2 En el rubro de **TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES:** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el importe de los recursos que reciben en forma directa o indirecta los entes públicos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

4.3.1. En el rubro de **INGRESOS FINANCIEROS**; con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el importe de los ingresos por concepto de intereses ganados por la posesión de títulos, valores y demás instrumentos financieros, entre otros.

4.3.2. El rubro de **INCREMENTO POR VARIACIÓN DE INVENTARIOS;** emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa la diferencia a favor entre el resultado en libros y el real de las existencias de inventarios al fin de cada período.

4.3.3. En el rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye de la disminución de la estimación por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de activos.

4.3.4. El rubro de **DISMINUCIÓN DEL EXCESO DE PROVISIONES;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende la disminución de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos.

4.3.9 En el rubro de **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del valor total de otros ingresos y beneficios varios no incluidos en los rubros anteriores, obtenidos por los entes públicos, como es la utilidad por venta de bienes inmuebles, muebles e intangibles, entre otros; asimismo, considera los otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recurso, tales como donativos en efectivo, entre otros.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS;** se percibe un saldo por la cantidad de **$ 57,027,073.87 (Cincuenta y Siete Millones Veintisiete Mil Setenta y Tres Pesos 87/100 M.N.)**, importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ APOLINAR SINDICO MUNICIPAL.	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 11,916,842.67 (Once Millones Novecientos Dieciseis Mil Ochocientos Cuarenta y Dos Pesos 67/100 M.N.)**, el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

511	**SERVICIOS PERSONALES.**	**10,544,020.58**	**1,372,822.09**	**11,916,842.67**
5111	**REMUNERACIÓNES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE.**	**10,544,020.58**	**1,372,822.09**	**11,916,842.67**
5111-111	**DIETAS.**	**1,508,779.20**	**188,597.40**	**1,697,376.60**
5111-111-11103	DIETAS A FUNCIONARIOS MUNICIPALES	1,508,779.20	188,597.40	1,697,376.60
5111-113	**SUELDO BASE AL PERSONAL PERMANENTE.**	**9,035,241.38**	**1,184,224.69**	**10,219,466.07**
5111-113-11301	SUELDO BASE.	9,035,241.38	1,184,224.69	10,219,466.07

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 3,738,676.23 (Tres Millones Setecientos Treinta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Seis Pesos 23/100 M.N.)**, importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

512	**MATERIALES Y SUMINISTROS.**	**3,484,159.98**	**254,516.25**	**3,738,676.23**
5121	**MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES.**	**884,002.59**	**10,000.00**	**894,002.59**
5121-211	**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA.**	**375,321.99**	**0.00**	**375,321.99**
5121-211-21101	MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA.	375,321.99	0.00	375,321.99
5121-212	**MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.**	**204,186.00**	**10,000.00**	**214,186.00**
5121-212-21201	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN.	204,186.00	10,000.00	214,186.00
5121-214	**MATERIALES, ÚTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGÍAS DE LA**	**32,450.00**	**0.00**	**32,450.00**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

	INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES.			
5121-214-21401	MATERIALES Y ÚTILES PARA EL PROCESAMIENTO EN EQUIPOS Y BIENES INFORMÁTICOS.	32,450.00	0.00	32,450.00
5121-216	**MATERIAL DE LIMPIEZA.**	**272,044.60**	**0.00**	**272,044.60**
5121-216-21601	MATERIAL DE LIMPIEZA.	272,044.60	0.00	272,044.60
5124	**MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN**	**574,853.52**	**99,120.00**	**673,973.52**
5124-244	**MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA**	**139,677.52**	**23,800.00**	**163,477.52**
5124-244-24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	139,677.52	23,800.00	163,477.52
5124-246	**MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO**	**388,708.00**	**75,320.00**	**464,028.00**
5124-246-24601	MATERIAL ELÉCTRICO Y ELECTRÓNICO	388,708.00	75,320.00	464,028.00
5124-249	**OTROS MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN**	**46,468.00**	**0.00**	**46,468.00**
5124-249-24902	MATERIAL PARA AGUA POTABLE	46,468.00	0.00	46,468.00
5125	**PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO**	**574,408.80**	**0.00**	**574,408.80**
5125-251	**PRODUCTOS QUÍMICOS BÁSICOS**	**23,606.00**	**0.00**	**23,606.00**
5125-251-25102	PRODUCTOS QUÍMICOS PARA POTABILIZACIÓN.	23,606.00	0.00	23,606.00
5125-252	**FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS**	**550,802.80**	**0.00**	**550,802.80**
5125-252-25201	FERTILIZANTES, PESTICIDAS Y OTROS AGROQUÍMICOS	550,802.80	0.00	550,802.80
5126	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**1,235,812.57**	**145,396.25**	**1,381,208.82**
5126-261	**COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS**	**1,235,812.57**	**145,396.25**	**1,381,208.82**
5126-261-26103	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS	259,990.52	0.00	259,990.52

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

	TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES DESTINADOS A SERVICIOS ADMINISTRATIVOS			
5126-261-26104	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES Y FLUVIALES ASIGNADOS A FUNCIONARIOS PUBLICOS.	605,135.25	95,333.82	700,469.07
5126-261-26105	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA MAQUINARIA Y EQUIPO DE PRODUCCIÓN	370,686.80	50,062.43	420,749.23
5127	**VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS**	**20,000.00**	**0.00**	**20,000.00**
5127-272	**PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN PERSONAL**	**20,000.00**	**0.00**	**20,000.00**
5127-272-27202	MATERIALES PREVENTIVOS Y DE SEÑALAMIENTOS.	20,000.00	0.00	20,000.00
5129	**HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES**	**195,082.50**	**0.00**	**195,082.50**
5129-291	**HERRAMIENTAS MENORES**	**115,784.50**	**0.00**	**115,784.50**
5129-291-29101	HERRAMIENTAS MENORES	115,784.50	0.00	115,784.50
5129-296	**REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE**	**79,298.00**	**0.00**	**79,298.00**
5129-296-29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	79,298.00	0.00	79,298.00

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES;** con saldo por la cantidad de **$ 11,102,041.79 (Once Millones Ciento Dos Mil Cuarenta y Un Pesos 79/100 M.N.)**, se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

513	**SERVICIOS GENERALES**	**9,813,575.80**	**1,288,465.99**	**11,102,041.79**
5131	**SERVICIOS BÁSICOS**	**546,426.96**	**82,056.04**	**628,483.00**
5131-311	**ENERGÍA ELÉCTRICA**	**546,426.96**	**82,056.04**	**628,483.00**
5131-311-31101	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN EDIFICIOS OFICIALES.	122,757.00	11,641.00	134,398.00
5131-311-31102	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA ALUMBRADO PUBLICO.	423,669.96	70,415.04	494,085.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000056

5132	**SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO**	**4,247,900.00**	**548,100.00**	**4,796,000.00**
5132-325	**ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**	**4,247,900.00**	**548,100.00**	**4,796,000.00**
5132-325-32502	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVICIOS PÚBLICOS Y LA OPERACIÓN DE PROGRAMAS PÚBLICOS	4,195,700.00	548,100.00	4,743,800.00
5132-325-32503	ARRENDAMIENTO DE VEHÍCULOS TERRESTRES, AÉREOS, MARÍTIMOS, LACUSTRES, Y FLUVIALES PARA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	52,200.00	0.00	52,200.00
5133	**SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS**	**186,360.00**	**0.00**	**186,360.00**
5133-331	**SERVICIOS LEGALES, DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA Y RELACIONADOS**	**83,520.00**	**0.00**	**83,520.00**
5133-331-33101	ASESORÍAS ASOCIADAS A CONVENIOS, TRATADOS O ACUERDOS	83,520.00	0.00	83,520.00
5133-333	**SERVICIOS DE CONSULTORÍA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TÉCNICA Y EN TECGÍAS DE LA INFCIÓN.**	**102,840.00**	**0.00**	**102,840.00**
5133-333-33301	SERVICIOS DE INFORMÁTICA	102,840.00	0.00	102,840.00
5134	**SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES**	**61,914.76**	**2,231.95**	**64,146.71**
5134-341	**SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS**	**1,310.80**	**116.00**	**1,426.80**
5134-341-34102	COMISIONES BANCARIAS.	1,310.80	116.00	1,426.80
5134-343	**SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES**	**32,315.83**	**2,115.95**	**34,431.78**
5134-343-34301	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN, TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES.	32,315.83	2,115.95	34,431.78
5134-345	**SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES**	**28,288.13**	**0.00**	**28,288.13**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000057

5134-345-34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	28,288.13	0.00	28,288.13
5135	**SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN**	**333,580.00**	**31,580.00**	**365,160.00**
5135-353	**INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN**	**43,000.00**	**4,500.00**	**47,500.00**
5135-353-35301	INSTALACIÓN, REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN	43,000.00	4,500.00	47,500.00
5135-355	**REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE**	**290,580.00**	**27,080.00**	**317,660.00**
5135-355-35501	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACÓN DE EQUIPO DE TRANSPORTE	290,580.00	27,080.00	317,660.00
5138	**SERVICIOS OFICIALES**	**3,858,479.88**	**584,000.00**	**4,442,479.88**
5138-382	**GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL**	**3,858,479.88**	**584,000.00**	**4,442,479.88**
5138-382-38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,858,479.88	584,000.00	4,442,479.88
5139	**OTROS SERVICIOS GENERALES**	**578,914.20**	**40,498.00**	**619,412.20**
5139-395	**PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES**	**297,301.26**	**3,276.00**	**300,577.26**
5139-395-39501	PENAS, MULTAS, ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	297,301.26	3,276.00	300,577.26
5139-398	**IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y OTROS QUE SE DERIVEN DE UNA RELACIÓN LABORAL**	**281,612.94**	**37,222.00**	**318,834.94**
5139-398-39801	IMPUESTOS SOBRE NÓMINAS Y SIMILARES	281,612.94	37,222.00	318,834.94

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

5.2.1 El rubro de **TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PUBLICO**; muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que refleja el importe total del gasto

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. YERIBANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000058

por transferencias internas y asignaciones, a los entes públicos contenidos en el Presupuesto de Egresos con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.2. En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL RESTO DEL SECTOR PÚBLICO;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por el importe total del gasto por las transferencias destinadas, a entes públicos que no forman parte del presupuesto de egresos, otorgados por otros, con el objeto de sufragar gastos inherentes a sus atribuciones.

5.2.3 En el rubro de **SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES;** se considera un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por los subsidios y subvenciones que se otorgan para el desarrollo de actividades prioritarias de interés general a través del ente público a los diferentes sectores de la sociedad.

5.2.4 El rubro de **AYUDAS SOCIALES;** con saldo por **$ 3,806,473.61 (Tres Millones Ochocientos Seis Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Pesos 61/100 M.N.)**, comprende el importe del gasto por las ayudas sociales que el ente público otorga a personas, instituciones y diversos sectores de la población para propósitos sociales.

524	**AYUDAS SOCIALES**	**3,530,923.61**	**275,550.00**	**3,806,473.61**
5241	**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**	**3,530,923.61**	**275,550.00**	**3,806,473.61**
5241-441	**AYUDAS SOCIALES A PERSONAS**	**3,530,923.61**	**275,550.00**	**3,806,473.61**
5241-441-44108	AYUDAS SOCIALES A LA POBLACIÓN INDIVIDUAL	3,530,923.61	275,550.00	3,806,473.61

5.2.5 En el rubro de **PENSIONES Y JUBILACIONES;** se identifica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se integra del total del gasto por las pensiones y jubilaciones, que cubre el Gobierno Federal, Estatal y Municipal, o bien el Instituto de Seguridad Social correspondiente, conforme al régimen legal establecido, así como los pagos adicionales derivados de compromisos contractuales con el personal retirado.

5.2.6 El rubro de **TRANSFERENCIAS A FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se conforma del total del gasto por transferencias a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para que por cuenta del ente público ejecuten acciones que éstos les han encomendado.

5.2.7 En el rubro de **TRANSFERENCIAS A LA SEGURIDAD SOCIAL;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el importe del gasto para cubrir aportaciones de seguridad social que por obligación de ley los entes públicos deben transferir a los organismos de seguridad social en su carácter de responsable solidario.

5.2.8 El rubro de **DONATIVOS;** indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que considera el importe total del gasto para otorgar donativos a instituciones no lucrativas destinadas a actividades educativas, culturales, de salud, de investigación científica, de aplicación de nuevas tecnologías o de beneficencia, en términos de las disposiciones aplicables.

5.2.9 En el rubro de **TRANSFERENCIAS AL EXTERIOR;** se revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que registra el importe del gasto para cubrir cuotas y aportaciones a instituciones y órganos internacionales, derivadas de acuerdos, convenios o tratados celebrados por el ente público.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000059

PARTICIPACIONES Y APORTACIONES

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

5.3.1 El rubro de **PARTICIPACIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el importe total del gasto por participaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como las que correspondan a sistemas Estatales de coordinación fiscal determinados por las leyes correspondientes.

5.3.2 En el rubro de **APORTACIONES;** se presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del importe total del gasto por las aportaciones que corresponden a las Entidades Federativas y Municipios que se derivan del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal.

5.3.3 El rubro de **CONVENIOS;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, refleja el importe del gasto por convenios del ente público y reasignado por éste a otro a través de convenios para su ejecución.

INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.1 En el rubro de **INTERESES DE LA DEUDA PÚBLICA;** se muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual comprende el importe del gasto por intereses derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

5.4.2 El rubro de **COMISIONES DE LA DEUDA PÚBLICA;** muestra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el importe total del gasto por comisiones derivadas de los diversos créditos o financiamientos autorizados.

5.4.3 El rubro de **GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA;** revela un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe total de los gastos distintos de comisiones que se realizan por operaciones de deuda pública.

5.4.4 En el rubro de **COSTO POR COBERTURAS;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe del gasto por las variaciones en el tipo de cambio o en las tasas de interés en cumplimiento de las obligaciones de deuda interna o externa; así como la contratación de instrumentos financieros denominados como futuros o derivados.

5.4.5 El rubro de **APOYOS FINANCIEROS;** ostenta un saldo por la cantidad de $ 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, valor que se constituye del total del gasto por apoyo a los ahorradores y deudores de la banca y del saneamiento del sistema financiero nacional.

OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ APOLINAR SINDICO MUNICIPAL.	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000060

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES;** por la cantidad de **$ 932,022.95 (Novecientos Treinta y Dos Mil Veintidos Pesos 95/100 M.N.)**, se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

551	**ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**	**822,479.12**	**109,543.83**	**932,022.95**
5513	**DEPRECIACIÓN DE BIENES INMUEBLES**	**91,073.04**	**11,384.13**	**102,457.17**
5513-583	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	91,073.04	11,384.13	102,457.17
5515	**DEPRECIACIÓN DE BIENES MUEBLES**	**731,406.08**	**98,159.70**	**829,565.78**
5515-511	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	4,337.60	2,056.20	6,393.80
5515-513	DEPRECIACION ACUMULADA DE BIENES ARTISTICOS, CULTURALES Y CIENTIFICOS.	0.00	1,000.00	1,000.00
5515-515	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	104,740.32	13,092.54	117,832.86
5515-519	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	262.96	1,906.10	2,169.06
5515-541	DEPRECIACION ACUMULADA DE AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	522,056.00	65,257.00	587,313.00
5515-549	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS DE TRASPORTE.	45,864.00	5,733.00	51,597.00
5515-563	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	50,000.00	6,250.00	56,250.00
5515-565	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.	4,145.20	2,864.86	7,010.06

5.5.2 El rubro de **PROVISIONES;** denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del importe del gasto por provisiones para prever contingencias futuras de pasivos a corto y largo plazo.

5.5.3 En el rubro de **DISMINUCIÓN DE INVENTARIOS;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone del importe de la diferencia en contra, entre resultado en libros y el real al fin de cada período, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.4 El rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE ESTIMACIONES POR PÉRDIDA O DETERIORO U OBSOLESCENCIA;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual manifiesta el aumento de las estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia que se establece anualmente por contingencia de los activos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000061

5.5.5 En el rubro de **AUMENTO POR INSUFICIENCIA DE PROVISIONES;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el aumento de la provisión que se establece anualmente por contingencia de pasivos, valuada conforme a los lineamientos que se emitan.

5.5.9 En el rubro de **OTROS GASTOS;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el importe de gastos que realiza un ente público para su operación, que no están contabilizadas en los rubros anteriores.

INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

5.6.1 El rubro de **INVERSIÓN PÚBLICA NO CAPITALIZABLE;** arroja un saldo por **$ 11,848,795.90 (Once Millones Ochocientos Cuarenta y Ocho Mil Setecientos Noventa y Cinco Pesos 90/100 M.N.)**, cantidad que comprende la transferencia de inversión pública a otros entes públicos, el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

561	**INVERSION PUBLICA NO CAPITALIZABLE.**	**9,348,799.29**	**2,499,996.61**	**11,848,795.90**
5611	**CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPITALIZABLE.**	**9,348,799.29**	**2,499,996.61**	**11,848,795.90**
5611-001	CONSTRUCCION EN BIENES NO CAPILATILIZABLE	9,348,799.29	2,499,996.61	11,848,795.90

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS;** se detecta un saldo por **$ 43,344,853.15 (Cuarenta y Tres Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Cincuenta y Tres Pesos 15/100 M.N.)**, el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO);** se muestra un saldo por **$ 13,682,220.72 (Trece Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 72/100 M.N.)**, el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000062

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES;** por la cantidad de **$ 11,931,113.81 (Once Millones Novecientos Treinta y Un Mil Ciento Trece Pesos 81/100 M.N.)**, nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses), Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

111	**EFECTIVO Y EQUIVALENTES**	**11,019,650.13**	**911,463.68**	**11,931,113.81**

1.1.1.1. La cuenta de **EFECTIVO;** refleja saldo de **$ 4,231.00 (Cuatro Mil Doscientos Treinta y Un Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

1111	**EFECTIVO.**	**10,253.00**	**-6,022.00**	**4,231.00**
1111-001	**CAJA**	**10,253.00**	**-6,022.00**	**4,231.00**
1111-001-00001	CAJA DE INGRESOS	10,253.00	-6,022.00	4,231.00

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA;** se contempla un saldo de **$ 11,926,882.81 (Once Millones Novecientos Veintiseis Mil Ochocientos Ochenta y Dos Pesos 81/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

1112	**BANCOS / TESORERIA.**	**11,009,397.13**	**917,485.68**	**11,926,882.81**
1112-013	**BANORTE 2021-2024**	**11,009,397.13**	**917,485.68**	**11,926,882.81**
1112-013-00004	RECURSOS FISCALES 2022 CTA 1174442650	607,813.96	59,686.04	667,500.00
1112-013-00007	FONDO GENERAL 2023 1212616018	2,037,948.80	389,819.40	2,427,768.20
1112-013-00014	CTA 1256055796 FIV 2024	83.52	0.00	83.52
1112-013-00021	FORTAMUN FONDO IV CTA 1348031583 2026	1,995,509.60	316,483.60	2,311,993.20
1112-013-00022	FONDO III 2026 CTA 1348031565	6,368,041.25	151,496.64	6,519,537.89

1.1.1.3. La cuenta de **BANCOS/DEPENDENCIAS Y OTROS;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el importe del efectivo disponible a corto plazo propiedad de las dependencias y otros, en instituciones bancarias.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000063

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1.1.1.4. La cuenta de **INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES);** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, nos representa el monto excedente de efectivo invertido por el ente público, cuyo vencimiento para su disponibilidad se efectuará en un plazo inferior a tres meses.

1.1.1.5. En la cuenta de **FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el que se considera el monto de los fondos con afectación específica que deben financiar determinados gastos o actividades del Ente.

1.1.1.6. La cuenta **DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN;** refleja un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, nos representa los recursos propiedad de terceros que se encuentran en poder del ente público, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales o para su administración.

1.1.1.9. En la cuenta de **OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES,** se muestra el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad donde se registra el monto de otros efectivos y equivalentes del ente público, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de **$ 24,200.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

112	**DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES.**	**24,200.00**	**0.00**	**24,200.00**

1.1.2.1. En la cuenta de **INVERSIONES FINANCIERAS DE CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registra el valor de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se emite un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 24,200.00 (Veinticuatro Mil Doscientos Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

1123	**DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO.**	**24,200.00**	**0.00**	**24,200.00**
1123-001	**DEUDORES A CORTO PLAZO**	**24,200.00**	**0.00**	**24,200.00**
1123-001-00003	FONDO IV 2026	24,000.00	0.00	24,000.00
1123-001-00053	KHAREN ANGELES GARDUÑO	200.00	0.00	200.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

EL SALDO DE LAS CUENTAS ANTES DESCRITAS TIENEN UNA FECHA DE VENCIMIENTO DE PAGO MENOR A 30 DIAS, LAS CUALES SERAN CUBIERTAS EN EL MES DE OCTUBRE DE 2026.

1.1.2.4. La cuenta de **INGRESOS POR RECUPERAR A CORTO PLAZO;** revela la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, saldo que representa el monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por impuestos, derechos, contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el ente público.

1.1.2.5. La cuenta de **DEUDORES POR ANTICIPOS DE LA TESORERÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está conformado por los anticipos de fondos por parte de la Tesorería, cantidad que el ente público tiene en garantía con diversos proveedores y que se debe de recuperar una vez que concluyan los convenios que requirieron estos depósitos.

1.1.2.6. La Cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A CORTO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de un interés, siendo exigible en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS;** se considera un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.2. En la cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes inmuebles y muebles, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, mismo anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

1.1.3.3. La cuenta de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por los anticipos entregados a proveedores por la adquisición de bienes intangibles en favor del ente público, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, anticipo que se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000065

1.1.3.4. En la cuenta de **ANTICIPO A CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS A CORTO PLAZO;** se considera un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está conformada por los anticipos entregados a contratistas por obras públicas, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, los cuales se amortizarán a la entrega de las estimaciones hasta que quede concluida la obra y al mismo tiempo el anticipo quede totalmente amortizado, de cada uno de los anticipos generados.

1.1.3.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos entregados a cuenta del ente público, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.4. En el rubro de **INVENTARIOS;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de bienes propiedad del ente público destinados a la venta, a la producción o para su utilización.

1.1.4.1. El apartado de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS PARA VENTA;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el total de artículos o bienes no duraderos que adquiere el ente público para destinarlos a la comercialización.

1.1.4.2. La cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS TERMINADAS;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las existencias de mercancía, una vez concluido el proceso de producción y está lista para su uso o comercialización.

1.1.4.3. En la cuenta de **INVENTARIO DE MERCANCÍAS EN PROCESO DE ELABORACIÓN;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el valor de la existencia de la mercancía que está en proceso de elaboración o transformación, por parte del ente público.

1.1.4.4. La cuenta de **INVENTARIO DE MATERIAS PRIMAS, MATERIALES Y SUMINISTROS PARA PRODUCCIÓN;** presenta un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el valor de las existencias de toda clase de materias primas en estado natural, transformadas o semitransformadas de naturaleza vegetal, animal y mineral, materiales y suministros que se utilizan en los procesos productivos.

1.1.4.5. En la cuenta de **BIENES EN TRÁNSITO;** se refleja la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de las mercancías para venta, materias primas, materiales y suministros propiedad del ente público, las cuales se trasladan por cuenta y riesgo de este.

1.1.5. En el rubro de **ALMACENES;** se considera un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el valor de la existencia de materiales y suministros de consumo disponibles, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas propias del ente público.

1.1.5.1. En esta cuenta de **ALMACÉN DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE CONSUMO;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el valor de la existencia de toda clase de materiales y suministros de consumo, requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas del ente público.

1.1.6 El rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS CIRCULANTES;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de la estimación.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ APOLINAR SINDICO MUNICIPAL.	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDIANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000066

que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o, deterioro de los activos circulantes que correspondan.

1.1.6.1. La cuenta de **ESTIMACIONES PARA CUENTAS INCOBRABLES POR DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de los derechos a recibir efectivo o equivalentes, que correspondan.

1.1.6.2. En la cuenta de **ESTIMACIÓN POR DETERIORO DE INVENTARIOS;** con saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas del deterioro u obsolescencia de inventarios.

1.1.9. En el rubro de **OTROS ACTIVOS CIRCULANTES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de otros bienes, valores y derechos, que razonablemente espera se conviertan en efectivo en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en los rubros anteriores.

1.1.9.1. La cuenta **VALORES EN GARANTÍA**; muestra un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los valores y títulos de crédito que reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar el cobro, ya sean valores en garantía de arrendamiento y/o valores en garantía por préstamos bancarios, los cuáles serán exigibles de pago en un plazo menor o igual doce meses.

1.1.9.2. En la cuenta de **BIENES EN GARANTÍA (EXCLUYE DEPÓSITOS DE FONDOS);** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de los documentos que avalan la propiedad de los bienes tangibles, que garantizan el cumplimiento de un pago u obligación, los cuales reflejan derechos parciales para afianzar o asegurar su cobro, excepto los depósitos de fondos en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.9.3. La cuenta de **BIENES DERIVADOS DE EMBARGOS, DECOMISOS, ASEGURAMIENTOS Y DACIÓN EN PAGO;** se constituye por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cuyo importe está conformado por el total de los bienes derivados de embargos, decomisos, aseguramientos y dación en pago obtenidos para liquidar créditos fiscales o deudas de terceros.

1.1.9.4. El apartado de **ADQUISICIÓN CON FONDOS DE TERCEROS;** conformado por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de las adquisiciones de bienes y/o servicios adquiridos por el ente realizadas con fondos de terceros, que se tendrán que comprobar, justificar y/o entregar, según sea el caso, a su titular o beneficiario designado, de conformidad con el convenio o contrato según corresponda.

ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta: inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1. El rubro de **INVERSIONES FINANCIERAS A LARGO PLAZO** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los recursos excedentes del ente público, invertidos en títulos, valores y demás instrumentos financieros, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1.2.1.1. En la cuenta de **INVERSIONES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los recursos excedentes del ente público, en inversiones, cuya recuperación se efectuará en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.2. La cuenta de **TÍTULOS Y VALORES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende el monto de los recursos excedentes del ente público invertidos en bonos, valores representativos de deuda, obligaciones negociables, entre otros, en un plazo mayor a doce meses.

1.2.1.3. La cuenta de **FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los recursos destinados a fideicomisos, mandatos y contratos análogos para el ejercicio de las funciones encomendadas.

1.2.1.4. La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES DE CAPITAL;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto de las participaciones y aportaciones de capital directo o mediante la adquisición de acciones u otros valores representativos de capital en los sectores público, privado y externo.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** se encuentra conformado por un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

1.2.2.1. La cuenta de **DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO**; arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que contempla el monto de los derechos de cobro respaldados en documentos mercantiles negociables, a favor de nuestro ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.2 La cuenta de **DEUDORES DIVERSOS A LARGO PLAZO**; con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, entre otros, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.3 En el concepto de **INGRESOS POR RECUPERAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye del monto a favor por los adeudos que tienen las personas físicas y morales derivados de los Ingresos por las contribuciones, productos y aprovechamientos que percibe el Ente, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.4 La cuenta de **PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se refiere al monto de los préstamos otorgados al Sector Público, Privado y Externo, con el cobro de interés, siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ APOLINAR SINDICO MUNICIPAL.	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000068

contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO;** cuyo saldo total es de **$ 9,226,551.68 (Nueve Millones Doscientos Veintiseis Mil Quinientos Cincuenta y Un Pesos 68/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

123	**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO.**	**11,726,548.29**	**-2,499,996.61**	**9,226,551.68**

1.2.3.1. La cuenta de **TERRENOS;** emite un saldo por un importe de **$ 2,310,000.00 (Dos Millones Trescientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se refiere al valor de tierras, terrenos y predios urbanos baldíos, campos con o sin mejoras, necesarios para los usos propios del ente público, que permiten la ejecución de actividades, tareas productivas y prestación de servicios de este.

1231	**TERRENOS.**	**2,310,000.00**	**0.00**	**2,310,000.00**
1231-581	TERRENOS.	2,310,000.00	0.00	2,310,000.00

1.2.3.2. En la cuenta de **VIVIENDAS;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se integra por el total de viviendas que son edificadas principalmente como habitacionales requeridos por el ente público para sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES;** con saldo por la cantidad de **$ 4,098,285.51 (Cuatro Millones Noventa y Ocho Mil Doscientos Ochenta y Cinco Pesos 51/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1233	**EDIFICIOS NO HABITACIONALES.**	**4,098,285.51**	**0.00**	**4,098,285.51**
1233-583	EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	4,098,285.51	0.00	4,098,285.51

1.2.3.4. La cuenta de **INFRAESTRUCTURA;** con saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor de las inversiones físicas que se consideran necesarias para el desarrollo de una actividad productiva.

1.2.3.5. En la cuenta de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 2,818,266.17 (Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Doscientos Sesenta y Seis Pesos 17/100 M.N.)**, importe en el que agrupa el monto de las construcciones en proceso de bienes de dominio público de acuerdo con lo establecido en la Ley General de Bienes Nacionales y otras leyes aplicables, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación de los proyectos.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000069

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

1235	**CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO.**	**5,318,262.78**	**2,499,996.61**	**2,818,266.17**
12355	**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN EN PROCESO**	**1,499,998.09**	**1,499,998.09**	**0.00**
12355-615	**CONSTRUCCIÓN DE VÍAS DE COMUNICACIÓN.**	**1,499,998.09**	**1,499,998.09**	**0.00**
12355-615-61503	CAMINOS RURALES	1,499,998.09	-1,499,998.09	0.00
12356	**OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA EN PROCESO**	**3,818,264.69**	**-999,998.52**	**2,818,266.17**
12356-616	**OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL U OBRA PESADA.**	**3,818,264.69**	**-999,998.52**	**2,818,266.17**
12356-616-61605	VIALIDADES URBANAS	3,818,264.69	-999,998.52	2,818,266.17

1.2.3.6. En el apartado de **CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS;** con saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las construcciones en proceso de bienes Inmuebles propiedad del ente público, incluye los gastos en estudios de preinversión y preparación del proyecto.

1.2.3.9. En la cuenta de **OTROS BIENES INMUEBLES;** con saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las adquisiciones de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones; así como los gastos derivados de actos de su adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, no incluidos en las cuentas anteriores.

EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LA CLASIFICACION DE LOS BIENES INMUEBLES Y LA INFRAESTRUCTURA, LA VIDA UTIL Y PORCENTAJES DE DEPRECIACION, ADEMAS DE QUE SE EXPLICA EL METODO DE CALCULO DE LA DEPRECIACION MENSUAL, APLICADA EN CADA UNO DE LOS MESES DE ACUERDO A LOS AÑOS DE VIDA UTIL DE CADA BIEN.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual	**DEPRECIACION MENSUAL (Método de cálculo)**
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO			
1.2.3.2	Viviendas	50	2	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESES DEL AÑO

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1.2.3.3	Edificios No Habitacionales	30	3.3	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESES DEL AÑO
1.2.3.4	Infraestructura	25	4	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESES DEL AÑO
1.2.3.9	Otros Bienes Inmuebles	20	5	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESES DEL AÑO

EL METODO DE DEPRECIACION QUE SE APLICA ES EN LINEA RECTA Y CON VALOR RESIDUAL DE 0 PESOS; LA DEPRECIACION MENSUAL SE DETERMINA MULTIPLICANDO EL COSTO DE ADQUISICION POR EL PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL, DE ESTA MANERA SE OBTIENE DE FORMA ANUAL Y POSTERIORMENTE ESTA SE DIVIDE ENTRE 12 MESES DEL AÑO Y ES ASI COMO SE CONOCE LA DEPRECIACION MENSUAL APLICADA DURANTE LOS AÑOS DE VIDA UTIL DE CADA BIEN INMUEBLE O INFRAESTRURA EN PROCESO QUE CAPITALIZABLE.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de **$ 8,529,833.21 (Ocho Millones Quinientos Veintinueve Mil Ochocientos Treinta y Tres Pesos 21/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

124	**BIENES MUEBLES.**	**8,680,447.23**	**-150,614.02**	**8,529,833.21**

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN;** cuyo saldo es de **$ 868,834.52 (Ochocientos Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro Pesos 52/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

1241	**MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN.**	**994,072.24**	**-125,237.72**	**868,834.52**
12411	**MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERÍA**	**250,397.86**	**-24,129.87**	**226,267.99**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. YERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

12411-511	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA.	250,397.86	-24,129.87	226,267.99
12413	**EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**	**728,713.36**	**-96,245.81**	**632,467.55**
12413-515	EQUIPO DE CÓMPUTO Y DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.	728,713.36	-96,245.81	632,467.55
12419	**OTROS EQUIPOS EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**	**14,961.02**	**-4,862.04**	**10,098.98**
12419-519	OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.	14,961.02	-4,862.04	10,098.98

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO;** con saldo por la cantidad de **$ 44,007.28 (Cuarenta y Cuatro Mil Siete Pesos 28/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1242	**MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**	**44,007.28**	**0.00**	**44,007.28**
12421	**EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.**	**13,197.98**	**0.00**	**13,197.98**
12421-521	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES.	13,197.98	0.00	13,197.98
12423	**CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.**	**12,249.30**	**0.00**	**12,249.30**
12423-523	CÁMARAS FOTOGRÁFICAS Y DE VIDEO.	12,249.30	0.00	12,249.30
12429	**OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.**	**18,560.00**	**0.00**	**18,560.00**
12429-529	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	18,560.00	0.00	18,560.00

1.2.4.3. En el apartado de **EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO**; se considera un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de equipo e instrumental médico y de laboratorio requerido para proporcionar los servicios médicos, hospitalarios y demás actividades de salud e investigación científica y técnica. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE;** con saldo por el importe de **$ 5,995,400.00 (Cinco Millones Novecientos Noventa y Cinco Mil Cuatrocientos Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1244	**VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE.**	**5,995,400.00**	**0.00**	**5,995,400.00**
12441	**AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.**	**5,651,420.00**	**0.00**	**5,651,420.00**
12441-541	AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	5,651,420.00	0.00	5,651,420.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

009072

12449	**OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.**	**343,980.00**	**0.00**	**343,980.00**
12449-549	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE.	343,980.00	0.00	343,980.00

1.2.4.5. En la cuenta de **EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD**; se refleja un saldo de **$ 353,198.26 (Trescientos Cincuenta y Tres Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos 26/100 M.N.)**, mismo que corresponde al total de maquinaria y equipo necesario con los que cuenta el ente público para el desarrollo de las funciones de seguridad pública y demás bienes muebles instrumentales de inversión, requeridos durante la ejecución de programas, investigaciones, acciones y actividades en materia de seguridad pública y nacional, cuya realización implique riesgo, urgencia y confidencialidad extrema, en cumplimiento de funciones y actividades oficiales.

1245	**EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.**	**353,198.26**	**0.00**	**353,198.26**
1245-551	EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD.	353,198.26	0.00	353,198.26

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS;** se revela un saldo por un importe de **$ 1,267,243.15 (Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Tres Pesos 15/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1246	**MAQUINARÍA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**	**1,291,619.45**	**-24,376.30**	**1,267,243.15**
12463	**MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTUCCIÓN.**	**750,000.00**	**0.00**	**750,000.00**
12463-563	MAQUINARÍA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN.	750,000.00	0.00	750,000.00
12465	**EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.**	**541,619.45**	**-24,376.30**	**517,243.15**
12465-565	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y TELECOMUNICACIÓN.	541,619.45	-24,376.30	517,243.15

1.2.4.7. En la cuenta de **COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS;** con saldo por la cantidad de **$ 1,150.00 (Un Mil Ciento Cincuenta Pesos 00/100 M.N.)**, se muestra el monto de bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables, excepto los comprendidos y declarados en los artículos 33 y 34 de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicos, Artísticos e Históricos, o cualquier otro expresamente señalado como tal de acuerdo con las disposiciones legales aplicables.

1247	**COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS.**	**2,150.00**	**-1,000.00**	**1,150.00**
12471	**BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.**	**2,150.00**	**-1,000.00**	**1,150.00**
12471-513	BIENES ARTÍSTICOS, CULTURALES Y CIENTÍFICOS.	2,150.00	-1,000.00	1,150.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDIANT ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

069073

1.2.4.8. La cuenta de **ACTIVOS BIOLÓGICOS;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que nos representa el monto de toda clase de especies animales y otros seres vivos, que forman parte del patrimonio del ente público, y que son requeridos tanto para su utilización en el trabajo como para su fomento, exhibición y reproducción.

EL SIGUIENTE CUADRO MUESTRA LA CLASIFICACION DE LOS BIENES MUEBLES, LA VIDA UTIL Y PORCENTAJES DE DEPRECIACION, ADEMAS DE QUE SE EXPLICA EL METODO DE CALCULO DE LA DEPRECIACION MENSUAL, APLICADA EN CADA UNO DE LOS MESES DE ACUERDO A LOS AÑOS DE VIDA UTIL DE CADA BIEN.

Cuenta	Concepto	Años de vida útil	% de depreciación anual	**DEPRECIACION MENSUAL (Método de cálculo)**
1.2.4	BIENES MUEBLES			
1.2.4.1	Mobiliario y Equipo de Administración			
1.2.4.1.1	Muebles de Oficina y Estantería	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.1.2	Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.1.3	Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33.3	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.1.9	Otros Mobiliarios y Equipos de Administración	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.2	Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo			

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

074

1.2.4.2.1	Equipos y Aparatos Audiovisuales	3	33.3	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.2.2	Aparatos Deportivos	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.2.3	Cámaras Fotográficas y de Video	3	33.3	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.2.9	Otro Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.3	Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio			
1.2.4.3.1	Equipo Médico y de Laboratorio	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.3.2	Instrumental Médico y de Laboratorio	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.4	Equipo de Transporte			
1.2.4.4.1	Automóviles y Equipo Terrestre		20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

1.2.4.4.2	Carrocerías y Remolques	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.4.3	Equipo Aeroespacial	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.4.4	Equipo Ferroviario	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.4.5	Embarcaciones	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.4.9	Otros Equipos de Transporte	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.5	Equipo de Defensa y Seguridad1	*	*	
1.2.4.6	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas			
1.2.4.6.1	Maquinaria y Equipo Agropecuario	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.6.2	Maquinaria y Equipo Industrial	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

1.2.4.6.3	Maquinaria y Equipo de Construcción	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.6.4	Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.6.5	Equipo de Comunicación y Telecomunicación	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.6.6	Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.6.7	Herramientas y Máquinas-Herramienta	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.6.9	Otros Equipos	10	10	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.8	Activos Biológicos			
1.2.4.8.1	Bovinos	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000077

1.2.4.8.2	Porcinos	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.8.3	Aves	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.8.4	Ovinos y Caprinos	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.8.5	Peces y Acuicultura	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.8.6	Equinos	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.8.7	Especies Menores y de Zoológico	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO
1.2.4.8.8	Arboles y Plantas	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000078

1.2.4.8.9	Otros Activos Biológicos	5	20	DPRECIACION MENSUAL= COSTO DE ADQUISICION POR EL % DE DEPRECIACION ANUAL ENTRE 12 MESE DEL AÑO

EL METODO DE DEPRECIACION QUE SE APLICA ES EN LINEA RECTA Y CON VALOR RESIDUAL DE 0 PESOS; LA DEPRECIACION MENSUAL SE DETERMINA MULTIPLICANDO EL COSTO DE ADQUISICION POR EL PORCENTAJE DE DEPRECIACION ANUAL, DE ESTA MANERA SE OBTIENE DE FORMA ANUAL Y POSTERIORMENTE ESTA SE DIVIDE EN 12 MESES DEL AÑO Y ES ASI COMO SE CONOCE LA DEPRECIACION MENSUAL APLICADA DURANTE LOS AÑOS DE VIDA UTIL DE CADA BIEN MUEBLE.

1.2.5. En el rubro de **ACTIVOS INTANGIBLES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está integrado por el total de derechos por el uso de activos de propiedad industrial, comercial, intelectual y otros.

1.2.5.1. En la cuenta de **SOFTWARE;** se registra un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de paquetes y programas de informática, para ser aplicados en los sistemas administrativos y operativos computarizados del ente público.

1.2.5.2. La cuenta de **PATENTES, MARCAS Y DERECHOS**; emite un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del monto de patentes, marcas y derechos, para el desarrollo de las funciones del ente público, ya sea para su explotación o venta, por un determinado número de años de usar, con carácter de exclusividad.

1.2.5.3. En la cuenta de **CONCESIONES Y FRANQUICIAS;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de derechos de explotación y franquicias para el uso del ente público.

1.2.5.4. La cuenta de **LICENCIAS;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, dicha cantidad que está constituida por el monto de permisos informáticos e intelectuales, así como permisos relacionados con negocios.

1.2.5.9. En el apartado de **OTROS ACTIVOS INTANGIBLES**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se conforma del monto de los derechos por el uso de activos de la propiedad industrial, comercial, intelectual y otros, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 5,414,314.20 (Cinco Millones Cuatrocientos Catorce Mil Trescientos Catorce Pesos 20/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

12 6	**DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES.**	**-5,455,384.39**	**41,070.19**	**-5,414,314.20**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000079

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES;** se identifica un saldo por un importe de **$ 421,212.81 (Cuatrocientos Veintiun Mil Doscientos Doce Pesos 81/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1261	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES.**	**409,828.68**	**11,384.13**	**421,212.81**
12612	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.**	**409,828.68**	**11,384.13**	**421,212.81**
12612-583	DEPRECIACION ACUMULADA DE EDIFICIOS NO HABITACIONALES.	409,828.68	11,384.13	421,212.81

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES;** por el importe de **$ 4,993,101.39 (Cuatro Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ciento Un Pesos 39/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se íntegra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1263	**DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES.**	**5,045,555.71**	**-52,454.32**	**4,993,101.39**
12631	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION.**	**768,769.67**	**-108,182.88**	**660,586.79**
12631-511	DEPRECIACION ACUMULADA DE MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	203,867.47	-22,073.67	181,793.80
12631-515	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS	551,847.28	-83,153.27	468,694.01
12631-519	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	13,054.92	-2,955.94	10,098.98
12632	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**	**44,007.28**	**0.00**	**44,007.28**
12632-521	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	13,197.98	0.00	13,197.98
12632-523	DEPRECIACION ACUMULADA DE CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO.	12,249.30	0.00	12,249.30
12632-529	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO.	18,560.00	0.00	18,560.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000080

12634	**DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPO DE TRASPORTE.**	**3,670,278.67**	**70,990.00**	**3,741,268.67**
12634-541	DEPRECIACION ACUMULADA DE AUTOMOVILES Y EQUIPO TERRESTRE.	3,406,560.67	65,257.00	3,471,817.67
12634-549	DEPRECIACION ACUMULADA DE OTROS EQUIPOS DE TRASPORTE.	263,718.00	5,733.00	269,451.00
12636	**DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS.**	**562,500.09**	**-15,261.44**	**547,238.65**
12636-563	DEPRECIACION ACUMULADA DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.	62,500.00	6,250.00	68,750.00
12636-565	DEPRECIACION ACUMULADA DE EQUIPOS DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION.	500,000.09	-21,511.44	478,488.65

1.2.6.4. En la cuenta de **DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS BIOLÓGICOS**; revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto del deterioro que se establece anualmente, a fin de prever las pérdidas derivadas de la disminución de cantidad o calidad de activos biológicos, independientemente de su venta. Integra los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.5. En la cuenta de **AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES**; se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de la amortización de activos intangibles y se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.7. El rubro de **ACTIVOS DIFERIDOS;** registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está constituido por el valor de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un período mayor a doce meses, no incluido en los rubros anteriores.

1.2.7.1 La cuenta de **ESTUDIOS, FORMULACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROYECTOS;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de los estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.7.2 En la cuenta de **DERECHOS SOBRE BIENES EN RÉGIMEN DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** se denota un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los contratos por virtud de los cuales se adquiere el uso o goce temporal de bienes tangibles con opción a compra.

1.2.7.3 La cuenta de **GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO**; indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los gastos pagados por adelantado, con vencimiento mayor a doce meses.

1.2.7.4 En el apartado de **ANTICIPOS A LARGO PLAZO**; se refiere un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registra el monto de los anticipos entregados previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo mayor a doce meses.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000081

1.2.7.5. En la cuenta de **BENEFICIOS AL RETIRO DE EMPLEADOS PAGADOS POR ADELANTADO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las erogaciones pagadas por anticipado provenientes de planes de pensiones, primas de antigüedad e indemnizaciones, por jubilación o por retiro.

1.2.7.9. La cuenta de **OTROS ACTIVOS DIFERIDOS**; se indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de otros bienes y derechos; a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá, en un período mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.8. En el rubro de **ESTIMACIÓN POR PÉRDIDA O DETERIORO DE ACTIVOS NO CIRCULANTES;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas o deterioro de los activos no circulantes que correspondan.

1.2.8.1. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DOCUMENTOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de documentos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.2. En el apartado de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que nos representa el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de deudores diversos.

1.2.8.3. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE INGRESOS POR COBRAR A LARGO PLAZO;** se identifica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de ingresos por cobrar, emitidos en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.4. La cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE CUENTAS INCOBRABLES DE PRÉSTAMOS OTORGADOS A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que está integrado por el valor total de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de préstamos otorgados, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.8.9. En la cuenta de **ESTIMACIONES POR PÉRDIDA DE OTRAS CUENTAS INCOBRABLES A LARGO PLAZO;** se revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que comprende el monto de la estimación que se establece anualmente por contingencia, con el fin de prever las pérdidas derivadas de la incobrabilidad de otros derechos a recibir efectivo o equivalentes que correspondan, emitido en un plazo mayor a doce meses.

1.2.9. El rubro de **OTROS ACTIVOS NO CIRCULANTES**; arroja un saldo por el importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que esta constituido por los bienes o activos intangibles en concesión, arrendamiento financiero y/o comodato, así como derechos a favor del ente público, cuyo beneficio se recibirá en un periodo mayor a doce meses.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000082

1.2.9.1. La cuenta de **BIENES EN CONCESIÓN;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor los bienes propiedad del ente público, otorgados en concesión.

1.2.9.2. La cuenta de **BIENES EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual está integrado por el total de los bienes en arrendamiento financiero en virtud del cual se tiene el uso o goce temporal con opción a compra.

1.2.9.3. En la cuenta de **BIENES EN COMODATO**; se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registra el monto de los bienes propiedad del ente público otorgados en comodato.

PASIVO

PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 365,636.90 (Trescientos Sesenta y Cinco Mil Seiscientos Treinta y Seis Pesos 90/100 M.N.)**, nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

211	**CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**3,011,836.25**	**-2,646,199.35**	**365,636.90**

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 3,845.48 (Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco Pesos 48/100 M.N.)**, importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

2111	**SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**14.48**	**3,831.00**	**3,845.48**
2111-001	REMUNERACION POR PAGAR AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE A CP.	14.48	3,831.00	3,845.48

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)** en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000083

2.1.1.3 El apartado de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** con saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.4 La cuenta de **PARTICIPACIONES Y APORTACIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** arroja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está compuesto del total de participaciones y aportaciones que el ente público tiene con alguna de sus instituciones a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.1.5 En el apartado de **TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se detecta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos que el ente público tenga, ya sea en forma directa o indirecta con los sectores público, privado y externo.

2.1.1.6 En la cuenta de **INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto del adeudo por los mencionados conceptos derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 271,873.32 (Doscientos Setenta y Un Mil Ochocientos Setenta y Tres Pesos 32/100 M.N.)**, importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

2117	**RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**432,682.91**	**-160,809.59**	**271,873.32**
2117-001	**ISR RETENIDO**	**315,748.12**	**-157,476.59**	**158,271.53**
2117-001-00001	ISR RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS PERSONAL ADMINISTRATIVO	231,456.75	-130,066.25	101,390.50
2117-001-00002	ISR RETENIDO SUELDOS Y SALARIOS SEG. PUB.	84,120.77	-27,410.34	56,710.43
2117-001-00004	RETENCION ISR	170.60	0.00	170.60
2117-003	**3% SOBRE NÓMINA**	**116,934.79**	**-3,333.00**	**113,601.79**
2117-003-00001	3% SOBRE NOMINA EMPLEADOS MUNICIPALES	116,934.79	-3,333.00	113,601.79

2.1.1.8 La cuenta de **DEVOLUCIONES DE LA LEY DE INGRESOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que contempla el monto de las devoluciones de la Ley de Ingresos, importes que por alguna razón se tienen que devolver a causa de un cobro indebido u alguna otra razón.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 89,918.10 (Ochenta y Nueve Mil Novecientos Dieciocho Pesos 10/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ APOLINAR SINDICO MUNICIPAL.	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2119	**OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO.**	**79,142.25**	**10,775.85**	**89,918.10**
2119-001	**ACREEDORES**	**26,698.00**	**0.00**	**26,698.00**
2119-001-00001	**EJEMPLO ACREEDOR**	**26,698.00**	**0.00**	**26,698.00**
2119-001-00001-0004	FONDO GENERAL	26,698.00	0.00	26,698.00
2119-003	**RETENCION DE INGRESOS 5 AL MILLAR 2026**	**52,444.25**	**10,775.85**	**63,220.10**
2119-003-00001	RETENCION DE 5 AL MILLAR	52,444.25	10,775.85	63,220.10

2.1.2 El rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** lo integran las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo y Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo, representa el saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se registra el monto de los adeudos documentados del ente público, que deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.1 En la cuenta de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A CORTO PLAZO;** se denota un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los montos de los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.2.2 El apartado de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que incluye el total de los adeudos documentados que tiene el ente con contratistas derivados de obra, proyectos productivos y acciones de fomento, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de los adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.3 En el rubro de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** se registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los adeudos por amortización de la deuda pública contraída por el ente público que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa y Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero.

2.1.3.1 En el apartado de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa los adeudos por amortización de la deuda pública interna, que nuestro ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.3.2 En la cuenta de la **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)** en el cual se registran los adeudos por amortización de la deuda pública externa que deberá pagar el ente, en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000085

2.1.3.3 La cuenta de **PORCIÓN A CORTO PLAZO DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO;** arroja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa los adeudos por amortización de la deuda pública de arrendamiento financiero, que el ente deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses y que procede de una deuda a largo plazo.

2.1.4 El rubro de **TÍTULOS Y VALORES A CORTO PLAZO;** muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro se integra por las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Corto Plazo y Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Corto Plazo.

2.1.4.1 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.4.2 El apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que está constituido por el total de adeudos contraídos por la colocación de bonos y otros títulos y valores de la deuda pública externa, con vencimiento en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto de las obligaciones de nuestro ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo.

2.1.5.1 En el apartado de **INGRESOS COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que refleja las obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.5.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6. El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración, que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Corto Plazo, Fondos en Administración a Corto Plazo, Fondos Contingentes a Corto Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo, Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENTES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDIAN ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000086

2.1.6.1 El apartado de **FONDOS EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye del valor total de los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se encuentra integrado por los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.3 En la cuenta de **FONDOS CONTINGENTES A CORTO PLAZO;** se emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en la cual se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.4 En el apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A CORTO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se compone de los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con su fin por el que fue creado, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.5 La cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO;** presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se integra de los fondos y bienes de propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.6.6 En la cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7 En el rubro de **PROVISIONES A CORTO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo menor o igual a doce meses. Al rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo, Provisión para Contingencias a Corto Plazo y Otras Provisiones a Corto Plazo. Cuando el saldo reportado en la presente nota es $ 0.00 quiere decir que no nos aplica, que no tenemos adeudo por este concepto o que no manejamos registros en estas cuentas.

2.1.7.1 La cuenta de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro y estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.7.2 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A CORTO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en esta cuenta se registran las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ APOLINAR SINDICO MUNICIPAL.	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000087

2.1.7.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo de nuestro ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo menor o igual a doce meses.

2.1.9 El rubro de **OTROS PASIVOS A CORTO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos de nuestro ente público con terceros, a cubrirse en un plazo menor o igual a doce meses. Este rubro se integra por Ingresos por Clasificar, Recaudación por Participar y Otros Pasivos Circulantes.

2.1.9.1 La cuenta de **INGRESOS POR CLASIFICAR;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa los recursos depositados del ente público, pendientes de clasificar según los conceptos del Clasificador por rubros de Ingresos.

2.1.9.2 En la cuenta de **RECAUDACIÓN POR PARTICIPAR;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el total de la recaudación correspondiente a conceptos de la Ley de Ingresos en proceso, previo a la participación, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal.

2.1.9.9 El apartado de **OTROS PASIVOS CIRCULANTES;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos del ente público con terceros, no incluidos en las cuentas anteriores.

PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

2.2.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el total de los adeudos del Ente Público con terceros y que deberá pagar en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Proveedores por Pagar a Largo Plazo y Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo.

2.2.1.1 La cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.1.2 En la cuenta de **CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe en el que se registran los adeudos con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2 En el rubro de **DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de los adeudos documentados que el Ente Público deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses. Este rubro está constituido por las siguientes cuentas contables: Documentos Comerciales por Pagar a Largo Plazo, Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Largo Plazo y por Otros Documentos por Pagar a Largo Plazo.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

000083

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2.2.2.1 El apartado de **DOCUMENTOS COMERCIALES POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los adeudos documentados derivados de operaciones del ente público con vencimiento mayor a doce meses.

2.2.2.2 En la cuenta de **DOCUMENTOS CON CONTRATISTAS POR OBRAS PÚBLICAS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de adeudos documentados con contratistas derivados de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.2.9 La cuenta de **OTROS DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO;** registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se constituye por el total de adeudos documentados que nuestro ente deberá pagar, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3 El rubro de **DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO;** arroja un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se conforma del total de las obligaciones directas o contingentes, derivadas de financiamientos a cargo del ente público. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Títulos y Valores de la Deuda Pública Interna a Largo Plazo, Títulos y Valores de la Deuda Pública Externa a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo, Préstamos de la Deuda Pública Externa por Pagar a Largo Plazo y Arrendamiento Financiero por Pagar a Largo Plazo.

2.2.3.1 En el apartado de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones internas contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos y valores de la deuda pública interna, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.2 En la cuenta de **TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran las obligaciones contraídas por el ente público, adquiridas mediante bonos y otros títulos valores de la deuda pública externa, colocados en un plazo mayor a doce meses.

2.2.3.3 La cuenta de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones del ente público por concepto de deuda pública interna, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.4 El apartado de **PRÉSTAMOS DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA POR PAGAR A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del total de obligaciones del ente público por concepto de deuda pública externa, con vencimiento superior a doce meses.

2.2.3.5 La cuenta de **ARRENDAMIENTO FINANCIERO POR PAGAR A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que comprende los adeudos por arrendamiento financiero que el ente deberá pagar en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4 En el rubro de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO** cuyo saldo es por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el monto de las obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y se reconocerá en un plazo mayor a doce meses. A este rubro lo constituyen las siguientes cuentas contables: Créditos Diferidos a Largo Plazo, Intereses Cobrados por Adelantado a Largo Plazo y Otros Pasivos Diferidos a Largo Plazo.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

2.2.4.1 En la cuenta de **PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa las obligaciones por ingresos cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.2 La cuenta de **INTERESES COBRADOS POR ADELANTADO A LARGO PLAZO;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone del total de obligaciones por intereses cobrados por adelantado que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.4.9 En el apartado de **OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** se considera un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de obligaciones del ente público cuyo beneficio se recibió por anticipado y sé que se reconocerán en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5 El rubro de **FONDOS Y BIENES DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** refleja un por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de los fondos y bienes propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, en un plazo mayor a doce meses. El rubro se integra de las siguientes cuentas contables: Fondos en Garantía a Largo Plazo, Fondos en Administración a Largo Plazo, Fondos Contingentes a Largo Plazo, Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Largo Plazo, Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo y Valores y Bienes en Garantía a Largo Plazo.

2.2.5.1 En la cuenta de **FONDOS EN GARANTÍA A LARGO PLAZO OTROS PASIVOS DIFERIDOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.2 La cuenta de **FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los fondos de terceros, recibidos para su administración que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.3 En el apartado de **FONDOS CONTINGENTES A LARGO PLAZO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registran los fondos recibidos para su administración para cubrir necesidades fortuitas en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.4 El apartado de **FONDOS DE FIDEICOMISOS, MANDATOS Y CONTRATOS ANÁLOGOS A LARGO PLAZO;** por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los recursos por entregar a instituciones para su manejo de acuerdo con el fin para el que fueron creados, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.5 En la cuenta de **OTROS FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el total de fondos propiedad de terceros, en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales, o para su administración que eventualmente se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

2.2.5.6 La cuenta de **VALORES Y BIENES EN GARANTÍA A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)** representa los valores y bienes en garantía del cumplimiento de obligaciones contractuales o legales que, eventualmente, se tendrán que devolver a su titular en un plazo mayor a doce meses.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDIANA ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000090

2.2.6 El rubro de **PROVISIONES A LARGO PLAZO;** indica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual representa el monto de las obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable en un plazo mayor a doce meses. Lo constituyen las siguientes cuentas contables: Provisión para Demandas y Juicios a Largo Plazo, Provisión para Pensiones a Largo Plazo, Provisión para Contingencias a Largo Plazo y Otras Provisiones a Largo Plazo.

2.2.6.1 En el apartado de **PROVISIÓN PARA DEMANDAS Y JUICIOS A LARGO PLAZO;** se registra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está conformado por el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de demandas y juicios, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.2 La cuenta de **PROVISIÓN PARA PENSIONES A LARGO PLAZO;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa las obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias de pensiones, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.3 En la cuenta de **PROVISIÓN PARA CONTINGENCIAS A LARGO PLAZO;** se muestra un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas por contingencias, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

2.2.6.9 El apartado de **OTRAS PROVISIONES A LARGO PLAZO;** refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el total de obligaciones a cargo del ente público, originadas en circunstancias ciertas, cuya exactitud del valor depende de un hecho futuro; estas obligaciones deben ser justificables y su medición monetaria debe ser confiable, en un plazo mayor a doce meses.

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

EVHP-01 En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES;** se refleja un saldo por **$ 4,588,402.83 (Cuatro Millones Quinientos Ochenta y Ocho Mil Cuatrocientos Dos Pesos 83/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

311	**APORTACIONES**	**4,588,402.83**	**0.00**	**4,588,402.83**
3111	**APORTACIONES**	**4,588,402.83**	**0.00**	**4,588,402.83**
3111-001	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	4,588,402.83	0.00	4,588,402.83

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL**, con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)** representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000091

necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de **$ 27,272.28 (Veintisiete Mil Doscientos Setenta y Dos Pesos 28/100 M.N.)**, importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

313	**ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**	**27,272.28**	**0.00**	**27,272.28**
3131	**HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO.**	**27,272.28**	**0.00**	**27,272.28**
3131-001	HACIENDA PUBLICA PATRIMONIO	27,272.28	0.00	27,272.28

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
APORTACIONES	4,814,002.72	-225,599.89	4,588,402.83
DONACIONES DE CAPITAL	0.00	0.00	0.00
ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO	10,663.00	16,609.28	27,272.28
TOTAL	**4,824,665.72**	**-208,990.61**	**4,615,675.11**

EVHP-02 En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de **$ 13,682,220.72 (Trece Millones Seiscientos Ochenta y Dos Mil Doscientos Veinte Pesos 72/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo por un importe de **$ 5,633,851.77 (Cinco Millones Seiscientos Treinta y Tres Mil Ochocientos Cincuenta y Un Pesos 77/100 M.N.)**, se registra la cifra correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras mas reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

32	**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**	**5,633,851.77**	**0.00**	**5,633,851.77**
322	**RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**5,633,851.77**	**0.00**	**5,633,851.77**
3221	**RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**	**5,633,851.77**	**0.00**	**5,633,851.77**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDIANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000092

3221-001	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES A 2023	4,172,561.56	0.00	4,172,561.56
3221-002	RESULTADOS DEL EJERCICIO 2023	1,461,290.21	0.00	1,461,290.21

En el rubro de **REVALÚOS;** se registra un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el importe de la actualización acumulada de los activos, también son los valores que derivan de la conciliación física - contable y de la baja de bienes muebles, inmuebles e intangibles de nuestro Ente Público, que se han afectado a esta cuenta.

El rubro de **RESERVAS**; refleja un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se compone de las cuentas con saldo acreedor, que se crean o incrementan; las cuales son destinadas a programas de vivienda y desarrollo urbano con el propósito de garantizar el crecimiento ordenado al generar oferta de suelo en los sitios y orientaciones señalados en los programas de desarrollo urbano.

En el rubro de **RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES;** con saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se registra la afectación, los ajustes de un activo, pasivo o las partidas; ya sea por las correcciones de las omisiones, inexactitudes e imprecisiones de registros en nuestros estados financieros, o bien, por los registros contables extemporáneos, por correcciones por errores aritméticos, por errores en la aplicación de políticas contables, así como la inadvertencia o mala interpretación de hechos, afectaciones que deben de ir soportadas con la documentación que comprueba cada movimiento y por la aprobación de nuestro órgano máximo en nuestro Ente.

HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO

NOMBRE	SALDO INICIAL	MOVIMIENTOS	SALDO FINAL
RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	0.00	13,682,220.72	13,682,220.72
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	5,633,851.77	0.00	5,633,851.77
REVALÚOS	0.00	0.00	0.00
RESERVAS	0.00	0.00	0.00
RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	0.00	0.00
TOTAL	**5,633,851.77**	**13,682,220.72**	**19,316,072.49**

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO,** registra un saldo por un importe de **$ 11,931,113.81 (Once Millones Novecientos Treinta y Un Mil Ciento Trece Pesos 81/100 M.N.)**, monto que se integra de la manera siguiente:

EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	2026	2025
EFECTIVO	4,231.00	0.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNHT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

BANCOS / TESORERIA.	11,926,882.81	1,770,698.11
BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.	0.00	0.00
INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES).	0.00	0.00
FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.	0.00	0.00
DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN.	0.00	0.00
OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.	0.00	0.00
TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES	**11,931,113.81**	**1,770,698.11**

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS		
CONCEPTO	**2026**	**2025**
BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	**9,226,551.68**	**6,408,285.51**
TERRENOS	2,310,000.00	2,310,000.00
VIVIENDAS	0.00	0.00
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	4,098,285.51	4,098,285.51
INFRAESTRUCTURA	0.00	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	2,818,266.17	0.00
CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS	0.00	0.00
OTROS BIENES INMUEBLES	**0.00**	**0.00**
BIENES MUEBLES	**8,529,833.21**	**8,680,447.23**
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	868,834.52	994,072.24
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	44,007.28	44,007.28
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	0.00	0.00
VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	5,995,400.00	5,995,400.00
EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD	353,198.26	353,198.26
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,267,243.15	1,291,619.45
COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	**1,150.00**	**2,150.00**
ACTIVOS BIOLÓGICOS	**0.00**	**0.00**
OTRAS INVERSIONES	**0.00**	**0.00**

3.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

CONCILIACIÓN DE FLUJOS DE EFECTIVO NETOS		
CONCEPTO	**2026**	**2025**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA CHACARAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDIANA ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)	**13,682,220.72**	**1,461,290.21**
INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA	**0.00**	**0.00**
MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO	**932,022.95**	**1,021,508.31**
DEPRECIACIÓN	932,022.95	1,021,508.31
AMORTIZACIÓN	0.00	0.00
INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES	0.00	0.00
INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN	0.00	0.00
GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00
INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR	0.00	0.00
FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN	**14,614,243.67**	**2,482,798.52**

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN	
Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026	
(Cifras en pesos)	
1. Total de Ingresos Presupuestarios	**57,027,073.87**
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	**0.00**
Ingresos Financieros	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00
Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0.00
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	**0.00**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL.

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000095

Aprovechamientos Patrimoniales	0.00
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00
Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0.00
4. Total de Ingresos Contables	**57,027,073.87**

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN	
Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2026 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026 **(Cifras en pesos)**	
1. Total de Egresos Presupuestarios	**46,458,596.37**
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	**15,894,562.07**
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Mobiliario y Equipo de Administración	0.00
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	0.00
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00
Vehículos y Equipo de Transporte	0.00
Equipo de Defensa y Seguridad	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0.00
Activos Biológicos	0.00
Bienes Inmuebles	0.00
Activos Intangibles	0.00
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	14,667,062.07
Obra Pública en Bienes Propios	0.00
Acciones y Participaciones de Capital	0.00
Compra de Títulos y Valores	0.00
Concesión de Préstamos	0.00
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0.00
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0.00
Amortización de la Deuda Pública	0.00
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	1,227,500.00
Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0.00

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

006096

3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	**12,780,818.85**
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	932,022.95
Provisiones	0.00
Disminución de Inventarios	0.00
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00
Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0.00
Otros Gastos	0.00
Otros Gastos Contables No Presupuestarios	11,848,795.90
4. Total de Gastos Contables	**43,344,853.15**

C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

CUENTAS DE ORDEN CONTABLES:

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

7.1 El rubro de **VALORES**; presenta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, constituido por los títulos, valores y préstamos que aún no conforman pasivos por no haberse recibido activos relacionados con los bienes.

7.1.1 La cuenta de **VALORES EN CUSTODIA**; con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes el destino de dichos bienes y valores.

7.1.2 En el apartado de **CUSTODIA DE VALORES**: se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual concentra el total de los bienes y valores que se reciben en custodia del Poder Judicial, como garantía y/o depósito en asuntos judiciales, en tanto se determina, por parte de las instancias competentes, el destino de dichos bienes y valores.

7.1.3 En la cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO PRESTADOS A FORMADORES DE MERCADO**; se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)** cantidad que representa los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

000097

7.1.4 El apartado de **PRÉSTAMO DE INSTRUMENTOS DE CRÉDITO A FORMADORES DE MERCADO Y SU GARANTÍA;** revela un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que comprende los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.5 La cuenta de **INSTRUMENTOS DE CRÉDITO RECIBIDOS EN GARANTÍA DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** cuyo saldo es de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra los valores gubernamentales a valor nominal entregados a los formadores de mercado.

7.1.6 En el apartado de **GARANTÍA DE CRÉDITOS RECIBIDOS DE LOS FORMADORES DE MERCADO;** exhibe un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del total de los valores de los títulos en garantía entregados por los formadores de mercado.

7.2 En el rubro de **EMISIÓN DE OBLIGACIONES;** se contempla un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se integra del conjunto de bonos, títulos y valores emitidos y puestos en circulación.

7.2.1 En la cuenta de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública Interna.

7.2.2 El apartado de **AUTORIZACIÓN PARA LA EMISIÓN DE BONOS, TÍTULOS Y VALORES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** indica un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se forma del valor nominal total del monto autorizado a emitir mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública externa.

7.2.3 La cuenta de **EMISIONES AUTORIZADAS DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** registra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, en el cual se contempla el valor nominal total del monto autorizado a emitir, mediante instrumentos de financiamiento de la deuda pública interna y externa.

7.2.4 En el apartado de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA;** se ostenta un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se complementa del valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública interna.

7.2.5 En la cuenta de **SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA EXTERNA;** se manifiesta un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que refleja el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de la deuda pública externa.

7.2.6 El apartado de **CONTRATOS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OBLIGACIONES DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA Y EXTERNA;** emite un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que comprende el valor nominal de la deuda contraída mediante contratos de préstamos y otras obligaciones de deuda publica interna y externa.

7.3 El rubro de **AVALES Y GARANTÍAS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa la responsabilidad subsidiaria o solidaria que adquiere un ente público ante un acreedor por el otorgamiento de créditos a un tercero.

7.3.1 La cuenta de **AVALES AUTORIZADOS;** arroja un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se constituye del valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ ARGUINAR
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

7.3.2 En el apartado de **AVALES FIRMADOS;** se identifica un saldo por la cantidad de **$** 0.00 **(Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que representa el valor nominal total de los avales vigentes otorgados por el Gobierno.

7.3.3 En la cuenta de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS POR DEUDAS A COBRAR**: se denota un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que considera el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.4 El apartado de **FIANZAS Y GARANTÍAS RECIBIDAS;** señala un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual registra el valor nominal total de las fianzas y garantías recibidas por el Gobierno, por deudas fiscales y no fiscales a cobrar.

7.3.5 La cuenta de **FIANZAS OTORGADAS PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES DEL GOBIERNO;** muestra un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que nos indica el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.3.6 En el apartado **DE FIANZAS OTORGADAS DEL GOBIERNO PARA RESPALDAR OBLIGACIONES NO FISCALES;** se percibe un saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto en que se considera el valor nominal total de las fianzas otorgadas por obligaciones no fiscales del Gobierno.

7.4 El rubro de **JUICIOS;** con saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, registra el monto de las demandas interpuestas por el ente público contra terceros o viceversa.

7.4.1 En la cuenta de **DEMANDAS JUDICIAL EN PROCESO DE RESOLUCIÓN;** se identifica un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que representa el monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.4.2 El apartado de **RESOLUCIONES DE DEMANDAS EN PROCESO JUDICIAL;** considera un saldo por un monto de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual se encuentra conformado del monto por litigios judiciales que pueden derivar una obligación de pago.

7.5 En el rubro de **INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que ostenta el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.1 La cuenta de **CONTRATOS PARA INVERSIÓN MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** revela un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que concentra el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.5.2 En el apartado de **INVERSIÓN PÚBLICA CONTRATADA MEDIANTE PROYECTOS PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PPS) Y SIMILARES;** se indica un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual refleja el monto comprometido a pagar de los contratos de obra o similares a través de los Proyectos para Producción de Servicios y acciones de fomento, formalmente aprobados y que aún no están total o parcialmente ejecutados.

7.6 En el rubro de **BIENES EN CONCESIONADOS O EN COMODATO;** con saldo por un importe de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, se muestran los bienes concesionados o bajo contrato de comodato.

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SÍNDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

7.6.1 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN CONCESIÓN;** se identifica un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que se constituye de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.2 El apartado de **CONTRATO DE CONCESIÓN POR BIENES;** emite un saldo por la cantidad de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma de los bienes recibidos bajo contrato de concesión.

7.6.3 En la cuenta de **BIENES BAJO CONTRATO EN COMODATO;** se refleja un saldo de **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, el cual corresponde al total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

7.6.4 La cuenta de **CONTRATO DE COMODATO POR BIENES;** contempla un saldo por **$ 0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que se compone del total de bienes recibidos bajo contrato de comodato.

CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS:

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

LEY DE INGRESOS

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** se refleja un saldo por la cantidad de **$ 83,377,987.00 (Ochenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

8.1.2 El apartado de **LEY DE INGRESOS POR EJECUTAR;** emite un saldo de **$ 13,246,258.00 (Trece Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Ocho Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que representa el total de los ingresos estimados incluyendo las modificaciones por ampliaciones y reducciones autorizadas, así como, los ingresos devengados.

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA;** registra un saldo por un importe de **$ -13,104,655.13 (-Trece Millones Ciento Cuatro Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco Pesos 13/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA;** con saldo por la cantidad de **$ 57,027,073.87 (Cincuenta y Siete Millones Veintisiete Mil Setenta y Tres Pesos 87/100 M.N.)** se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES PRESIDENTA MUNICIPAL	C. MANUEL DIAZ ARGUINZ SINDICO MUNICIPAL	C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA TESORERO MUNICIPAL	LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor."

aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA;** se indica un saldo por la cantidad de **$ 57,027,073.87 (Cincuenta y Siete Millones Veintisiete Mil Setenta y Tres Pesos 87/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos	
Concepto	**2026**
Ley de Ingresos Estimada	**83,377,987.00**
Ley de Ingresos por Ejecutar	**13,246,258.00**
Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada	**--13,104,655.13**
Ley de Ingresos Devengada	**57,027,073.87**
Ley de Ingresos Recaudada	**57,027,073.87**

PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO;** arroja un saldo de **$ 83,377,987.00 (Ochenta y Tres Millones Trescientos Setenta y Siete Mil Novecientos Ochenta y Siete Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.2 La cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS POR EJERCER;** revela un saldo por un importe de **$ 34,891,542.21 (Treinta y Cuatro Millones Ochocientos Noventa y Un Mil Quinientos Cuarenta y Dos Pesos 21/100 M.N.)**, cantidad en la que se considera el Presupuesto de Egresos Autorizado, para gastar con las adecuaciones presupuestarias realizadas menos el presupuesto comprometido. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos por Comprometer.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; con saldo por la cantidad de **$ 1,403,746.40 (Un Millón Cuatrocientos Tres Mil Setecientos Cuarenta y Seis Pesos 40/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**; se identifica un saldo por la cantidad de **$ 49,890,191.19 (Cuarenta y Nueve Millones Ochocientos Noventa Mil Ciento Noventa y Un Pesos 19/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor"

000101

actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO;** cuyo saldo es de **$ 46,458,596.37 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 37/100 M.N.)**, representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO;** se exhibe un saldo por un importe de **$ 46,458,596.37 (Cuarenta y Seis Millones Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Noventa y Seis Pesos 37/100 M.N.)**, cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO;** muestra un saldo de **$** 46,135,930.43 **(Cuarenta y Seis Millones Ciento Treinta y Cinco Mil Novecientos Treinta Pesos 43/100 M.N.)**, monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos	
Concepto	**2026**
Presupuesto de Egresos Aprobado	**83,377,987.00**
Presupuesto de Egresos por Ejercer	**34,891,542.21**
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	**1,403,746.40**
Presupuesto de Egresos Comprometido	**49,890,191.19**
Presupuesto de Egresos Devengado	**46,458,596.37**
Presupuesto de Egresos Ejercido	**46,458,596.37**
Presupuesto de Egresos Pagado	**46,135,930.43**

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

MUNICIPIO DE SUSUPUATO MICHOACAN, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026

FIRMAS

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

C. DIANA LAURA MONDRAGON BENITES
PRESIDENTA MUNICIPAL

C. MANUEL DIAZ APOLINAR
SINDICO MUNICIPAL

C. SERGIO SANTANA GUADARRAMA
TESORERO MUNICIPAL

LIC. VERIDANI ZENNIT VILCHIZ REBOLLAR
CONTRALORA

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

000103